



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

PLIEGO DE LICITACION PÚBLICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE NODOS, EN LA MODALIDAD EN SITIO 7X24 Y ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA SALAS DE CARRIER DE LA RED MAN DEL GCBA"



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

INDICE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	5
2.	MARCO NORMATIVO	5
3.	GENERALIDADES	5
4.	CÓMPUTO DE PLAZOS.....	5
5.	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	6
6.	PRÓRROGA	6
7.	DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES	6
8.	JURISDICCION	7
9.	PUESTA A DISPOSICIÓN Y GRATUIDAD DE LOS PLIEGOS	7
10.	DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL-ORDEN PRELACIÓN	7
11.	DE LOS OFERENTES	8
11.1	CONDICIONES PARA SER OFERENTE.....	8
11.2	IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES	9
12.	DE LAS GARANTIAS.....	10
12.1	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	10
12.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	11
12.3	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	11
12.4	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	12
12.5	GARANTÍA DE IMPUGNACION A LA PREADJUDICACION.....	12
13.	DE LAS OFERTAS.....	12
13.1	CONTENIDO DE LA OFERTA	12
13.2	FORMA DE COTIZAR.....	14
13.3	ALCANCE DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE LLAMADO.....	15
13.4	FALSEAMIENTO DE DATOS.....	15
13.5	CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.....	15
13.6	VISTA DE LAS PRESENTACIONES.....	15
14.	REGIMEN DE RESPONSABILIDAD CON TERCEROS Y PERSONAL.....	16
15.	SEGUROS.....	16
16.	DOTACIÓN DEL PERSONAL	18
17.	COMPORTAMIENTO, CONFIDENCIALIDAD.....	19
18.	DE LA EVALUACIÓN	19
18.1	DEL EXAMEN DE LAS OFERTAS.....	19
18.2	CONSIDERACIONES GENERALES.....	20
18.3	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	20
18.4	RECHAZO	20
19.	DE LA PREADJUDICACIÓN Y ADJUDICACIÓN	20
19.1	PREADJUDICACIÓN	20
19.2	IMPUGNACIÓN	21
19.3	ADMISIBILIDAD DE LAS IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACION.....	21
19.4	ADJUDICACIÓN.....	21



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

19.5 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	21
20. DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	22
21. INICIO Y DURACION DE LA CONTRATACION	22
22. FORMA DE PAGO.....	23
23. VERIFICACIÓN DE CALIDAD.....	23
24. DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23
25. PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.....	23
26. RESCISIÓN	24
27. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.....	24
28. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.....	24
ANEXO I.....	26
ANEXO II.....	28
ANEXO III.....	29
ANEXO IV.....	30
ANEXO V.....	36
ANEXO VI.....	38
ANEXO VII.....	39

INDICE PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACION	41
1.1. ALCANCE	41
2. RENGLÓN 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE NODOS (SALAS DE CARRIER) DE LA RED MAN DEL GCBA	42
2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS – GENERALIDADES	42
2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO	43
2.3 RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	44
2.4 PLANTEL TÉCNICO	47
2.5 MANTENIMIENTO RECURRENTE DE PRIMERA NECESIDAD	47
2.6 ESQUEMA GENÉRICO DE INSTALACIÓN DE SALAS DE CARRIER	50
2.7 TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.....	50
2.8 RESPONSABILIDADES DE LA ASI.....	51
2.9 APROBACIÓN Y RECEPCIÓN	51
3. RENGLÓN 2: PROVISION, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION DE PRECISION PARA SALAS DE CARRIER DEL GCABA, SALAS TIPO I.....	52
3.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS – GENERALIDADES.....	52
3.2 Especificaciones equipos SALAS TIPO I.....	52
4. RENGLÓN 3: PROVISION, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION DE PRECISION PARA SALAS DE CARRIER DEL GCABA, SALAS TIPO II.....	54
4.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS – GENERALIDADES.....	54
4.2 Especificaciones equipos SALAS TIPO II.....	55



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO TEMPORAL.....	57
6. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	57
7. MEMORIA TECNICA.....	58
ANEXO A1 – LISTADO DE SALAS DE CARRIER.....	59
ANEXO A2 – SERVICIOS POR NODOS (SALAS DE CARRIER).....	60
ANEXO A3 – LISTADO DE SALAS DE CARRIER – Tipo I.....	61
ANEXO A4 – LISTADO DE SALAS DE CARRIER – Tipo II.....	61
ANEXO A5 – EQUIPOS DE AA ACTUALES EN SALAS DE CARRIER.....	62
ANEXO B 1 PLANILLA SUGERIDA DE INFORME PARA AIRE ACONDICIONADO.....	63
ANEXO B 2 PLANILLA SUGERIDA DE INFORME PARA UPS.....	65
ANEXO B 3 PLANILLA SUGERIDA DE INFORME PARA INSTALACIONES ELECTRICAS.....	67



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado a Licitación Pública tiene por finalidad el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de Nodos, en la modalidad en sitio 7x24 y adquisición, Instalación y puesta en marcha de equipos de refrigeración para Salas de Carrier de la RED MAN del GCBA", según los requerimientos detallados en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares sus Anexos y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

2. MARCO NORMATIVO

El presente llamado a Licitación Pública se regirá por lo normado en el artículo N° 31 concordante con el primer párrafo del artículo N° 32 de la Ley N° 2095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21 y la Ley N° 6.379; por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los procesos de Compras y Contrataciones mediante BAC -Buenos Aires Compras-, aprobado por Disposición N° 167/GCABA/DGCYC/21 y las contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones técnicas publicado en BAC. Todos los documentos serán considerados como recíprocamente explicativos de las cláusulas y disposiciones contractuales.

3. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y confeccionar las estipulaciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, para la Licitación de referencia.

4. CÓMPUTO DE PLAZOS

Las compras electrónicas se rigen a los fines del cómputo de plazos por la fecha y hora oficial del sitio www.buenosairescompras.gob.ar.

Todos los plazos establecidos se computan en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.

A los efectos del cómputo de plazos fijado en días hábiles administrativos, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en primera hora del día hábil siguiente.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

5. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

En ningún caso la invocación de situaciones imprevistas o hechos propios o de terceros ajenos a la presente contratación, autorizará al PROVEEDOR a no cumplir en tiempo y forma con las obligaciones emergentes del presente Pliego y del Contrato oportunamente suscripto, además de las establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y las del Pliego de Especificaciones Técnicas, salvo que se tratare de eventos previstos como caso fortuito o fuerza mayor de conformidad con el artículo 1.730, sus siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación aprobado por la Ley N° 26.994 y fuese debidamente documentado y probado por el interesado y aceptado por el organismo licitante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 127 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21. La prestación objeto de la presente Licitación reviste el carácter de esencial, necesaria y continua para el normal desenvolvimiento de la función pública inherente al GCABA. En tal sentido no puede suspenderse, retardarse y/o discontinuarse.

6. PRÓRROGA

El GCABA se reserva el derecho de prorrogar, conforme el apartado III del art. 110 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.

7. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

Se considerará como único domicilio del oferente, el domicilio válido - el declarado en calidad de constituido en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad. Teniendo en consideración, que la presente licitación tramita bajo el procedimiento de selección por Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras, según Artículo N° 76 del Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21; se considera domicilio electrónico constituido el correo electrónico declarado por el - Administrador legitimado en oportunidad de inscribirse en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Dirección General de Compras y Contrataciones (Art. 6º Pliego Único de Bases y Condiciones Generales) y que consta en el BAC. Si no se encontrara efectivamente inscripto en el RIUPP y hasta tanto se formalice el trámite de inscripción definitiva se tomará como domicilio legal el denunciado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el momento de la adquisición del presente Pliego. Ante todo cambio de domicilio deberá quedar establecido en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y deberá ser comunicado fehacientemente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y surtirá efecto una vez transcurridos diez (10) días de su notificación al Gobierno. Toda notificación al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá realizarse exclusivamente en el domicilio electrónico de la Agencia de Sistemas de Información (asinf_consultascontrataciones@buenosaires.gov.ar), en caso de no poder hacerse mediante esta



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

vía, como excepción se aceptarán las notificaciones en Avda. Independencia 635 - 6° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todas las notificaciones entre las partes serán válidas si se efectúan en los domicilios constituidos, excepto para el GCABA, respecto de las notificaciones Judiciales que, para tener validez, deberán estar dirigidas al domicilio de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas, sito en calle Uruguay 458, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 77/PG/06 (B.O.C.B.A. N° 2.430).

8. JURISDICCION

La participación en la presente Licitación implica por parte del oferente la renuncia a todo fuero o jurisdicción que correspondiere para atender cuestiones que susciten la presente Licitación, Adjudicación, Ejecución y Finalización del contrato, sometiéndose única y expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos, Administrativos y Tributarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art. 07 Pliego de Cláusulas Generales).

9. PUESTA A DISPOSICIÓN Y GRATUIDAD DE LOS PLIEGOS

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y adquisición en www.buenosairescompras.gob.ar

El presente Pliego es gratuito.

10. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL-ORDEN PRELACIÓN

Los siguientes documentos constituyen los documentos de la Licitación y prevalecerán en el siguiente orden:

- a) La Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y la Ley N° 6.379.
- b) Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21 de la ley citada o la norma que en el futuro lo reemplace.
- c) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Circulares Aclaratorias con o sin consulta y sus Anexos I al VII.
- e) El Pliego de Especificaciones Técnicas, las Circulares Aclaratorias con o sin consulta.
- f) La Oferta y los documentos aclaratorios tomados en cuenta para la Adjudicación.
- g) La Adjudicación.
- h) La ORDEN DE COMPRA.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

11. DE LOS OFERENTES

11.1 CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Para concurrir como oferentes a la presente Licitación, deberán reunirse los siguientes requisitos:

- Las personas humanas con capacidad para obligarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado Ley N° 6.347), que no se encuentren comprendidas en el artículo 89 y que se encuentren inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.
- Las personas jurídicas con capacidad para obligarse (incluyendo U.T.), que no se encuentren comprendidas en el artículo 89 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado Ley N° 6.347). Sociedades regularmente constituidas por alguna de las modalidades previstas y habilitadas por la Legislación vigente en la materia.
- Cumplir con los requisitos previstos para la presentación de la oferta.
- Los oferentes deberán estar inscriptos en el RIUPP (Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores) o haber iniciado el trámite.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN EN U.T. (Unión Transitoria): Se ajustarán estrictamente a lo dispuesto por los Arts. 1463 a 1469 las U.T. (Uniones Transitorias), del Código Civil y Comercial de la Nación.

Se deja constancia que el objeto de la U.T deberá versar sobre el objeto de la presente licitación. Además de lo detallado en los ítems anteriores, deberán: Al menos uno de los integrantes de la U.T. deberá acreditar mediante documentación fehaciente, el acabado cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo, en el Pliego de Especificaciones Técnicas y circulares si las hubiere.

Será rechazada sin más, aquella oferta en la que se presente una U.T. en la que alguno de sus integrantes no cumpla con los requisitos exigidos para la presente contratación.

Las ofertas deberán contener, además de la documentación requerida para las personas jurídicas y/o empresas unipersonales anteriormente mencionadas, los documentos de compromiso de constitución de la U.T., en los que deberán constar:

- a. El compromiso de mantener la vigencia de la U.T., hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones emergentes del Contrato.
- b. El compromiso de mantener la composición de la U.T. durante el plazo mencionado en el inciso anterior, así como también de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la previa aprobación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c. Designación de un representante legal que faculte a la persona designada para obligar a la U.T. Asimismo, la U.T. deberá cumplir las siguientes condiciones:



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

* Responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes del compromiso, sin beneficio de división ni excusión.

* Cantidad y naturaleza de los aportes que cada integrante comprometa.

* Fijar domicilio único. d. Copia certificada de los documentos por los que se confieran los poderes y por los que se constituya la U.T., de los que deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo.

Las empresas integrantes de la U.T. serán solidaria e ilimitadamente responsables, en caso de adjudicación, por el cumplimiento del Contrato y de las obligaciones emergentes por este generadas. Los componentes de la U.T. deberán estar preinscriptos individualmente en el RIUPP, al momento de la presentación de la oferta.

En ningún caso un oferente podrá presentarse en forma individual y como parte integrante de una U.T. Para el caso que la U.T. esté integrada por personas jurídicas, cada una de ellas deberá presentar acta del órgano social correspondiente de la cual surja la decisión de presentarse a esta licitación pública en Unión Transitoria. U.T. EN FORMACIÓN: En caso de que la U.T. no se encuentre constituida, podrá presentar oferta sin encontrarse inscripta como tal, acompañando en la misma un Compromiso de constitución con firmas certificadas por Escribano Público o Juez de Paz, mediante el cual los proveedores que la integran se comprometen a constituirse como U.T. – en caso de resultar adjudicatarios- en el plazo perentorio de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la pre-adjudicación.

11.2 IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación:

- a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la Ley 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- b) Las personas humanas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la Ley 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- c) Los cónyuges de los sancionados.
- d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.
- e) Las personas humanas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.

f) Los inhibidos.

g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.

i) Las personas humanas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II "De las faltas en particular", Sección 3°, Capítulo "Prohibiciones en Publicidad" del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).

j) Las personas humanas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación.

12. DE LAS GARANTIAS

12.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las ofertas serán acompañadas mediante la constitución de una garantía a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, igual a la que resulte del cinco por ciento (5%) del total de la oferta, de conformidad con lo prescripto en el art. 17.1 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, concordante con el art. 92 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.

La constitución de esta garantía podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 17.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, art. 93 y concordantes de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, será devuelta de conformidad a lo establecido en el art. 17.3 apartado i) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, concordante con el art. 106 del Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21.

La garantía deberá constituirse bajo la modalidad establecida en la normativa citada en el párrafo que antecede, y que el OFERENTE declara conocer y aceptar.

Al momento de elaborar sus propuestas, el oferente deberá identificar e individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta conforme lo establezca el correspondiente formulario electrónico.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Asimismo, deberá adjuntar la garantía al formulario electrónico y entregarla vía mail a la dirección de correo electrónico oficial del GCABA (asinf_consultascontrataciones@buenosaires.gob.ar) (conforme los requerimientos exigidos según la cláusula 13.1 d) del presente Pliego), dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas, bajo apercibimiento de descarte de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.1 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Dicho plazo se computa en horas desde la hora fijada para la Apertura de ofertas, venciendo exactamente a la misma hora del día hábil siguiente.

No obstante, el Oferente deberá presentar la presente garantía en formato papel cuando así lo requiera el GCBA.

12.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación (Art. 17.1 inciso b) Pliego de Cláusulas Generales). Dicha garantía deberá constituirse bajo una de las modalidades previstas a tal fin en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Art. 93 y concordantes de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21. La misma será devuelta al ADJUDICATARIO dentro de los DIEZ (10) días de finalizado el Contrato, a entera satisfacción del GCABA (Art. 17.3 apartado ii) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), en caso de fiel cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las obligaciones resultantes de esta Contratación y del Contrato.

Se deja expresa constancia que el Adjudicatario deberá ingresar la garantía de cumplimiento de contrato al Sistema BAC y entregarla vía mail a la dirección de correo electrónico oficial del GCABA (asinf_consultascontrataciones@buenosaires.gob.ar).

No obstante, el Adjudicatario deberá presentar la garantía en formato papel cuando así lo requiera el GCBA.

12.3 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La ASI tendrá derecho a ejecutar la Garantía de Adjudicación, no sólo en el caso de resolverse el contrato por culpa del ADJUDICATARIO o cuando la liquidación final de los trabajos resulte en saldo deudor de aquél, sino también en el caso de ser afectado a la reposición de equipos, reparación o reconstrucción de trabajos y/o instalaciones que tuvieren vicios o defectos. Hecha efectiva la garantía que aquí se trata, su importe podrá aplicarse al pago de cualquier crédito que la ASI tenga con el ADJUDICATARIO.

La garantía de adjudicación será devuelta una vez cumplido el contrato a entera satisfacción del organismo contratante, salvo que esté afectado por una garantía técnica.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

12.4 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los OFERENTES deberán mantener y garantizar los términos de su Oferta por un período de VEINTE (20) días a contar desde la fecha del acto de apertura, prorrogables automáticamente por un lapso igual a la inicial, salvo que el OFERENTE manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Garantía de Mantenimiento de Oferta con DIEZ (10) días de antelación al vencimiento del plazo (conforme Art. 95 punto 5 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21).

12.5 GARANTÍA DE IMPUGNACION A LA PREADJUDICACION

El cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o los renglones impugnados, a criterio del Organismo Licitante. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Las impugnaciones deberán realizarse a través del Portal BAC, y deberán remitirse vía mail a la dirección de correo electrónico oficial del GCABA (asinf_consultascontrataciones@buenosaires.gob.ar), dentro del plazo fijado en el artículo 15.2 del presente, adjuntando a la misma, la fotocopia de la boleta de depósito antes mencionada y exhibiendo el original extendido por la sucursal actuante; caso contrario no será considerada como impugnación.

No obstante, el Oferente deberá presentar la impugnación en formato papel si así lo requiere el GCABA en la sede de la Unidad Operativa de Adquisiciones sita en Avenida Independencia 635, piso 6.

13. DE LAS OFERTAS

13.1 CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas deben efectuarse a través de los formularios electrónicos disponibles en BAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en los pliegos de Bases y Condiciones y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**NO SERAN ACEPTADAS OFERTAS EN FORMATO PAPEL
Art. 76 Anexo I- DECRETO REGLAMENTARIO N° 74/GCABA/21**

Se recomienda ingresar y confirmar la oferta en BAC con al menos 24 hs de anticipación respecto de la fecha y hora de apertura, de modo tal que el oferente cuente con tiempo suficiente para resolver cualquier inconveniente técnico que pueda presentar el sistema.

Ante un eventual problema técnico durante la carga de la oferta, deberá comunicarse con la mesa de ayuda BAC por teléfono al número 5236-4800 al 4810 opción 8 o por correo electrónico a la dirección: mesadeayuda@dguiaf.gob.ar

Asimismo, se deberá presentar:

- a) Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades: Los oferentes deberán presentarla declaración de inhabilidades del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, donde conste que el/los oferente/s y sus directivos no están alcanzados por las inhabilidades e incompatibilidades (Anexo I).
- b) Declaración Jurada de Propuesta Competitiva (Anexo II).
- c) Declaración Jurada donde el oferente declara conocer y aceptar todos y cada uno de los aspectos y condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, y sus Anexos, Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, Circulares y todos aquellos documentos que integran la presente contratación (Anexo III del presente pliego).
- d) El oferente deberá presentar la Declaración Jurada de Intereses Persona Jurídica o la Declaración Jurada Persona Humana, según corresponda (Anexo IV).
- e) Garantía de mantenimiento de oferta: dadas las circunstancias de público conocimiento, se deberá adjuntar únicamente en formato digital por la página Buenos Aires Compras (BAC), o en cuyo caso por correo electrónico oficial del GCABA (asinf_consultascontrataciones@buenosaires.gob.ar). Se aclara que al adjuntar la póliza digital se deberá brindar el link para corroborar dicha certificación.
- f) Estructura de costos conforme la cláusula de Redeterminación de Precios (Anexo VI).
- g) g) Oferta económica y planilla de cotización (Anexo VII)
- h) Oferta Técnica. Todos los oferentes deberán presentar una oferta técnica con respuesta punto a punto del pliego de especificaciones técnicas. Se deberán adjuntar hojas de datos de los equipos propuestos en la oferta.
- i) Todos los oferentes deberán presentar: Certificaciones del personal con capacitaciones tomadas en Aire acondicionado y UPS.
- j) Cada uno de los Oferentes deberá acompañar su oferta con una Carta a su nombre provista por la marca del equipamiento ofertado donde se certifique que él es un Partner autorizado para la venta de equipamiento y para brindar los Servicios Profesionales requeridos.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el RIUPP - Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores - (Estado Registral: Inscripto) o haber iniciado el trámite (Estado Registral: Pre-Inscripto).

13.2 FORMA DE COTIZAR

La adjudicación se hará a la oferta más conveniente para la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los OFERENTES deberán cotizar los renglones solicitados indicando Precio Unitario y Precio Total, en números, letras y en PESOS, moneda de Curso Legal en la República Argentina.

A su vez, no deberá discriminarse en el precio cotizado el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se deja constancia que los renglones nros. 2 y 3 deberán ser adjudicados a un mismo oferente, mientras que el renglón n° 1 podrá ser adjudicado al mismo que el resto o distinto proveedor.

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	12 meses	Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Nodos (Salas de Carrier) de la Red MAN del GCBA		
2	10	Provisión, Instalación, puesta en marcha y mantenimiento de equipos de refrigeración de precisión para salas Carrier del GCABA. Salas Tipo I		
3	11	Provisión, Instalación, puesta en marcha y mantenimiento de equipos de refrigeración de precisión para salas Carrier del GCABA. Salas Tipo II		

“El oferente deberá presentar junto con la Cotización, la estructura real de costos que respalda el precio de cada renglón ofertado. De ella debe surgir el detalle de los costos directos e indirectos que la componen, la incidencia impositiva y la utilidad prevista. También se deberá indicar el índice/precio asociado a cada uno de los conceptos que componen la estructura real de costos. Los índices/precios de referencia a utilizar serán los informados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del GCABA o el Organismo que la reemplace, o por otros organismos especializados, aprobados por el Organismo contratante. Estos precios o índices de referencia, aprobados por el Organismo contratante al momento de la adjudicación, serán los considerados en caso de aplicación del régimen de redeterminación de precios del contrato. Además, el oferente deberá agregar el presupuesto desagregado por ítem y los análisis



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

de precios o estructuras de costos de cada uno de los ítems en soporte magnético, en formato EXCEL".

13.3 ALCANCE DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE LLAMADO

Todas las OFERTAS deberán contener sin excepción la totalidad de los servicios de la licitación, bajo la modalidad descripta en el presente PLIEGO. Las ofertas pueden ser por el total de los renglones ó solo por el renglón n° 1 ó los renglones nros. 2 y 3 juntos, siempre en su totalidad, no pueden ofertarse renglones parcialmente. No serán admitidas OFERTAS que se aparten de los términos y condiciones de los PLIEGOS. No se admitirán OFERTAS alternativas a las modalidades descriptas en Pliego Técnico.

Tampoco serán admitidas propuestas que impongan condiciones o se aparten de lo especificado en este PLIEGO.

13.4 FALSEAMIENTO DE DATOS

El falseamiento de datos dará lugar a la inmediata exclusión del oferente, sin lugar a la devolución de la garantía que sobre ella se hubiere constituido. Si la falsedad sobre la información o antecedentes determinantes para la adjudicación fuere advertida con posterioridad a la contratación, podrá ser causal de rescisión por culpa del contratista, con pérdida de la garantía de adjudicación del contrato, y sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieren corresponder.

13.5 CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

La presentación de la oferta importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.

La presentación de las OFERTAS no crea derecho alguno para los OFERENTES, ni obligaciones para el GCABA.

13.6 VISTA DE LAS PRESENTACIONES

El derecho a vistas con relación a las ofertas presentadas y admitidas en esta Licitación se regirá por la normativa contenida en el Decreto 1510/97 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Todo pedido del derecho de vista a las presentaciones deberá realizarse a través del correo oficial de la Agencia de Sistemas de Información (asin_consultascontrataciones@buenosaires.gob.ar).



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

14. REGIMEN DE RESPONSABILIDAD CON TERCEROS Y PERSONAL

El ADJUDICATARIO afectará la cantidad de personal que considere necesaria para llevar a cabo en forma eficiente las tareas que se solicitan a través de esta contratación.

El personal afectado a estas tareas estará bajo exclusivo cargo del ADJUDICATARIO, corriendo por su cuenta salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso el mismo, relación de dependencia con esta ASI ni con el GCABA. Consecuentemente el GCABA estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral, previsional o impositiva.

Todo el personal que el ADJUDICATARIO asigne a los trabajos inherentes a la presente contratación deberá poseer credencial identificadora de la empresa adjudicataria y contar con los correspondientes permisos de acceso, obras y otros que correspondieren.

Todos los trabajos deberán realizarse bajo estrictas normas de seguridad e higiene, las cuales podrán ser supervisadas por la ASI.

El ADJUDICATARIO será exclusivamente responsable por todos los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar con motivo de la ejecución de las tareas encomendadas en la presente contratación.

15. SEGUROS

a) Generalidades

El adjudicatario deberá contratar los seguros que se detallan en el presente artículo y acreditar la constitución de los mismos y su vigencia durante todo el periodo contractual, mediante la presentación de copias de sus respectivas pólizas y comprobantes de pago del premio, excepto para el supuesto de la cobertura de daño ambiental, la cual se acreditará mediante presentación del original en la Gerencia Operativa Asuntos Legales de Seguros (DGCyC).

La contratación de los seguros que aquí se refiere es independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al adjudicatario por su actividad a fin de brindar cobertura a los posibles daños que afecten a terceros, como consecuencia de otras cuestiones atinentes a su actividad.

El adjudicatario deberá mantener actualizadas todas las pólizas de los seguros exigidos con antelación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas, que deberán tener vigencia hasta la efectiva finalización de los trabajos encomendados conforme el contrato y/o contratos celebrados, incluidas las posibles prórrogas.

Si durante la prestación de la ejecución contractual se produjera el vencimiento de las pólizas, el adjudicatario estará obligado a constituir nuevos seguros hasta la finalización efectiva de la relación

Contractual, con una antelación no menos de cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas.

El adjudicatario será el único responsable de los perjuicios que ocasionare la inobservancia de los seguros exigidos en el presente Pliego, en las formas y con la vigencia estipulada, quedando el GCABA exento de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera en este



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

caso.

Queda entendido que, sin perjuicio de su responsabilidad general por los siniestros que pudieran ocurrir durante los trabajos contratados, el Contratista asume el importe de las franquicias obligatorias impuestas por las Compañías Aseguradoras.

b) De las compañías aseguradoras

Las coberturas de seguros deberán ser contratados en una empresa aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y que al menos cuente con un Patrimonio Neto superior a los \$ 500.000.000 (pesos quinientos millones), de acuerdo al último balance anual presentado ante la citada Superintendencia y publicado por la misma. Deberá acreditar también una calificación establecida por una calificador de Riesgo autorizada a operar en la República Argentina.

Lo dicho anteriormente y enumerado en materia de patrimonio no será requerido en los supuestos de coberturas del ramo Riesgos del Trabajo, Daño Ambiental de Incidencia Colectiva y/o Caución (Garantías de cumplimiento).

c) De los seguros en particular

1) Laborales:

Los exigidos por las leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia, mediante seguro suscripto con una Aseguradora de Riesgo del Trabajo (ART) autorizada para brindar ese tipo de cobertura, incluyendo específicamente las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo, de muerte, invalidez total o parcial.

Asimismo, el GCABA no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del presente Pliego, del Pliego de Especificaciones Técnicas, y del Contrato.

Seguro de Riesgos del Trabajo

En el supuesto de la cobertura de riesgos de trabajo, para trabajadores en relación de dependencia:

Se deberá acompañar junto con la póliza, certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales se detalle el siguiente texto:

"Por la presente, la A.R.T, renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el Gobierno de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires., sus funcionarios y/o empleados, sea con fundamento en el art. 39 ap. 5 de la Ley 24.557 y modificatorias, o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente del adjudicatario, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° XXXX, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión de trabajo."

2) Seguro de Accidentes Personales (En caso de corresponder):

En el supuesto de la cobertura de Seguro de Accidentes Personales, para quienes prestan servicios bajo las distintas modalidades de contratación y no revistan relación de dependencia con el adjudicatario.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Se deberá acompañar junto con la póliza, certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales se detalle el siguiente texto:

"Por la presente, la "Aseguradora", renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el Gobierno de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires., sus funcionarios y/o empleados, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar a los prestadores de servicios que haya contratado el adjudicatario, amparados por la póliza N° XXXX y por accidentes ocurridos por el hecho o en ocasión de trabajo."

Las condiciones de cobertura mínimas serán las siguientes:

La aseguradora se obligará a indemnizar a los asegurados, ante el fallecimiento accidental e invalidez total y/o parcial permanente derivados de accidentes acaecidos, como así también en concepto de las erogaciones en que se incurran por asistencia médica y/o farmacéutica según topes indemnizatorios determinados en póliza

Alcance de las coberturas:

Jornada de servicio incluyendo cobertura in-itinere

Sumas a Asegurar (Monto Mínimo):

Muerte: Pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000)

Invalidez Total y/o parcial permanente por accidente: Pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000)

Asistencia Médico Farmacéutica (AMF): Pesos Sesenta mil (\$ 60.000)

3) Seguro de Responsabilidad Civil:

El adjudicatario debe asegurar, bajo póliza de responsabilidad civil, los daños que como consecuencia de tareas inherentes a la actividad que puedan ocasionar a personas, bienes o cosas de propiedad del GCABA o de terceros.

Será responsabilidad total del adjudicatario todo accidente, daño, robo y/o perjuicio a personas o cosas, a causa de hechos directos o derivados de los trabajos a su cargo.

Suma Asegurada Mínima:

La misma será por un monto mínimo de \$3.000.000 (Pesos tres millones)

Se detallan de manera enunciativa y no taxativa las coberturas adicionales a incluirse de corresponder en cada caso:

A) Responsabilidad Civil emergente de escapes de gas, incendio, rayo y/o explosión, descargas eléctricas.

B) Caída de Objetos, carteles y/o letreros.

C) Carga y descarga de bienes

D) Daños por hechos maliciosos, tumulto popular.

E) Montaje y desmontaje de estructuras (de corresponder).

F) Bienes bajo custodia, cuidado y control (de corresponder).

G) Grúas, Guinches, autoelevadores (de corresponder).

El contrato deberá contener un endoso en carácter de co-asegurado sin restricción de ninguna especie o naturaleza a favor del GCABA. Los empleados del GCABA deberán ser considerados terceros en póliza.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

16. DOTACIÓN DEL PERSONAL

Todo el personal afectado a estos servicios estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, corriendo por su cuenta salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso el mismo, relación de dependencia con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, queda entendido que este Gobierno no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para prestar los servicios que se le han contratado.

17. COMPORTAMIENTO, CONFIDENCIALIDAD

Toda la información proporcionada para la ejecución de las tareas que son encomendadas, es propiedad exclusiva del GCABA. La información, ideas, conceptos, práctica y/o técnicas a cuyo conocimiento el ADJUDICATARIO acceda y/o se generen con motivo del presente trabajo, forman parte del secreto comercial propiedad del GCABA, por lo que se compromete a:

- Mantener absoluta reserva de las mismas.
- Custodiarlas apropiadamente.
- No divulgarlas, ni transmitir las a terceros no autorizados.
- No explotarlas ni utilizarlas en beneficio propio y/o de terceros, salvo consentimiento previo y por escrito otorgado por el GCABA.
- En caso de que las tareas sean efectuadas por personal perteneciente al ADJUDICATARIO, este se compromete (con anterioridad al inicio de su trabajo) a poner en su conocimiento las presentes condiciones, asumiendo la empresa la responsabilidad por su cumplimiento de las mismas por su personal.
- En caso de que el ADJUDICATARIO decida subcontratar a terceros (con previo consentimiento de GCABA) para efectuar total o parcialmente su trabajo, se compromete (con anterioridad al inicio del mismo) a poner en su conocimiento las presentes condiciones, y de obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración, asumiendo la empresa la responsabilidad por el cumplimiento de las mismas por parte de los terceros subcontratados.

El presente compromiso es irrevocable y seguirá siendo válido aún después de finalizada la relación con GCABA.

18. DE LA EVALUACIÓN

18.1 DEL EXAMEN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de Ofertas, evaluará el adecuado cumplimiento de las propuestas recibidas de lo exigido en este PLIEGO, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Pliego de Especificaciones Técnicas, desde los puntos de vista técnico, económico, financiero y de la idoneidad del oferente, para determinar la OFERTA más conveniente para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

18.2 CONSIDERACIONES GENERALES

La Comisión de Evaluación de Ofertas examinará las ofertas que resulten elegibles desde el punto de vista formal, y luego examinará que los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas hayan sido aceptados por el OFERENTE sin desviaciones o reservas significativas.

La ASI deberá evaluar los aspectos técnicos de las OFERTAS, presentadas de acuerdo a lo especificado por el presente PLIEGO, para confirmar que cumple con todos los requisitos establecidos por el mismo.

En ese sentido se aclara que serán rechazadas las ofertas que contuvieran condicionamientos por los cuales se afecten los derechos de la ASI respecto de los bienes o servicios que adquiere o contrata, o se limiten las obligaciones del oferente o ADJUDICATARIO y que expresamente estén contenidas en este pliego.

Serán rechazadas las OFERTAS que contuvieran alguna discrepancia entre las Especificaciones Técnicas y los bienes y/o servicios ofertados, en la medida que ellas afecten la calidad, y/o la funcionalidad principal de los bienes, y/o el alcance de los servicios requeridos.

18.3 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Para la evaluación de las OFERTAS, la Comisión de Evaluación podrá requerir de los OFERENTES, la información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

18.4 RECHAZO

La ASI se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las Ofertas presentadas con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, sin que ello pueda generar reclamo alguno de los OFERENTES.

19. DE LA PREADJUDICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

19.1 PREADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación expedirá un dictamen fundado y verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta Contratación.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Sólo será pre adjudicado el oferente cuya oferta resulte la más conveniente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de la calidad del servicio, la idoneidad técnica del oferente y condiciones ofertadas.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas.

El anuncio de las preadjudicaciones será conforme lo estipulado en el Art. 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

19.2 IMPUGNACIÓN

De conformidad con lo previsto en el Art. N° 20 inc b) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los OFERENTES tendrán un plazo de TRES (3) DÍAS para formular impugnaciones, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en su Art. 20 inc. b), dando de esa manera intervención al Órgano Legal de Consulta.

19.3 ADMISIBILIDAD DE LAS IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACION

Previo a la resolución de las impugnaciones, debe contarse con el dictamen jurídico de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires y deberá darse intervención a ésta en forma previa a la resolución de la adjudicación, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347).

Las impugnaciones deberán realizarse a través del Portal BAC, y deberán ser presentadas en la sede de la Unidad Operativa de Adquisiciones sita en Avenida Independencia 635, piso 6, dentro del plazo fijado en el artículo 19.2 del presente, adjuntando a la misma, la fotocopia de la boleta de depósito antes mencionada y exhibiendo el original extendido por la sucursal actuante; caso contrario no será considerada como impugnación.

19.4 ADJUDICACIÓN

La Autoridad Competente de acuerdo a lo previsto en el Artículo 76 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, dictará el acto administrativo de adjudicación, el que una vez suscripto, será notificado fehacientemente a través de BAC al adjudicatario y al resto de los oferentes. A su vez, deberá establecerse la publicación de la adjudicación en el Portal BAC, en el sitio oficial de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el plazo de un (1) día conforme art. 103 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347).



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

19.5 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la recepción en Buenos Aires Compras (BAC) de la Orden de Compra al adjudicatario en un plazo no mayor a tres (3) días a partir de la notificación. Caso contrario quedará perfeccionado en forma automática, según lo estipulado en el Art. 24 del PCG.

20. DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del contrato, el ADJUDICATARIO deberá ajustarse estrictamente a los términos y condiciones que se establezcan en el presente PLIEGO y a las instrucciones que por ORDEN DE SERVICIO imparta la ASI, obligándose -entre otras acciones- a:

- Utilizar todos los medios comprometidos, pudiendo incorporar, previa aprobación de la ASI, los medios, sistemas, y métodos que aconseje la evolución tecnológica y/o características operativas, y que contribuyan a mejorar la calidad técnica de los trabajos.
- Observar las disposiciones legales relativas a la Higiene y Seguridad en el Trabajo y las disposiciones de carácter laboral y previsional.
- Producir dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS de requerida, cualquier información relativa al servicio que la ASI solicite, como así también informar inmediatamente de conocido cualquier hecho o circunstancia que pudiera incidir en la normal prestación de los servicios.
- Mantener la continuidad y regularidad de los servicios según el presente PLIEGO y la Propuesta Técnica presentada.
- Facilitar las inspecciones de cualquier tipo que disponga efectuar la ASI, en aquellas instalaciones afectadas a la prestación de los servicios.
- Responder en forma exclusiva, por cualquier daño que pudiere ocasionarse con motivo de la prestación o falencia de la prestación de los servicios.
- Conservar en óptimas condiciones de operabilidad el equipamiento comprometido en el presente llamado.
- Mantener en perfectas condiciones los sistemas de resguardo de la información, comunicación y hardware necesarios para la buena operatividad de los equipos instalados durante toda la duración del correspondiente Contrato y sus ampliaciones si las hubiere.

21. INICIO Y DURACION DE LA CONTRATACION

El inicio del servicio del renglón 1 será de forma inmediata a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra (Documento Contractual) y tendrá un plazo de duración contractual de 12 (doce) meses.

El plazo de entrega del renglón 2 y 3 será a los 90 (noventa) días corridos a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra (Documento Contractual).

Asimismo, el adjudicatario de los Renglones Nros. 2 y 3 deberá asegurar el buen funcionamiento de los equipos de refrigeración actualmente instalados, desde el comienzo del contrato (perfeccionamiento de la orden de compra) hasta que se haga efectivo su reemplazo por los



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

nuevos equipos instalados. En el Anexo A5 del Pliego de Especificaciones Técnicas se indican la cantidad, marca y capacidad de refrigeración de los equipos actuales.

22. FORMA DE PAGO

Los importes deberán ser facturados a partir de la emisión por parte de la ASI de los PARTES DE RECEPCIÓN correspondientes. La moneda de pago será el Peso (\$), moneda de curso Legal en la República Argentina.

El pago será efectuado neto, de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Se deja constancia que el objeto de licitación mencionado en el Renglón N° 1, se abonará en forma mensual y el objeto de licitación correspondiente a los Renglones N° 2 y 3, se abonará acorde a lo estipulado en el punto 23 "Verificación de calidad" y el punto 21 "Inicio y duración de la contratación".

23. VERIFICACION DE CALIDAD

Finalizada la entrega de los equipos del servicio solicitado y la implementación de todos sus componentes, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires verificará que lo entregado sea acorde a lo solicitado en Pliego. Dicha recepción será condición necesaria para habilitar el pago al PROVEEDOR.

24. DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El incumplimiento en término de las obligaciones del contrato coloca al ADJUDICATARIO en estado de mora automática y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/2.

Se deja constancia que en caso de que se hubiera constatado un incumplimiento por parte del adjudicatario durante la ejecución del contrato, igualmente le será aplicada la penalidad y/o la sanción que pudiere corresponderle aun cuando el contrato se encontrara rescindido y/o ejecutado en su totalidad al tiempo en que se formalice el correspondiente acto administrativo que decide la aplicación de la penalidad y/o sanción.

25. PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El CONTRATO no podrá ser transferido o cedido por el ADJUDICATARIO a terceros sin previa autorización expresa del GCABA, previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad. En este sentido, conforme a lo establecido en el Art. N° 125 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Nº 6.347): Cuando el co-contratante transfiriera o cediera todo o parte del contrato sin que ello fuere autorizado previamente por la entidad contratante, ésta debe rescindir unilateralmente el contrato por culpa del co-contratante, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato. Además, el contratista será pasible de los daños y perjuicios que su incumplimiento le cause a la Administración. En todos los casos el cedente continuará obligado solidariamente con el ADJUDICATARIO (cesionario) por las obligaciones y responsabilidades emergentes del CONTRATO. La transferencia autorizada del CONTRATO deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y exhibida en los mismos medios y plazos que la ADJUDICACIÓN.

26. RESCISIÓN

Serán causales de rescisión del contrato las previstas en el artículo 121 y subsiguientes de la Ley Nº 2.095 (texto consolidado por Ley Nº 6.347) y su Decreto Reglamentario Nº 74/GCABA/21.

27. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) Expiración del plazo contractual, conforme a lo previsto en este Pliego.
- b) Mutuo acuerdo.
- c) Quiebra y liquidación sin quiebra del Proveedor.
- d) Concurso preventivo del contratista, excepto que conserve la administración de sus bienes mediante autorización judicial y en tanto no medie decisión judicial que le impida formular ofertas.
- e) Rescisión por culpa del cocontratante - rechazo de la orden de compra. (Según artículo 121 Ley Nº 2095 Texto Consolidado por Ley 6.347 y su Decreto Reglamentario Nº 74/GCABA/21).
- f) Rescisión por culpa del cocontratante - incumplimiento del contrato. (Según artículo 122 Ley 2095 Texto Consolidado por Ley Nº 6.347 y su Decreto Reglamentario Nº 74/GCABA/21).
- g) Rescisión por culpa del cocontratante - prestaciones de carácter especial. (Según artículo 123 Ley Nº 2095 Texto Consolidado por Ley Nº 6.347 y su Decreto Reglamentario Nº 74/GCABA/21).
- h) Rescisión por culpa del cocontratante - fraude o negligencia. (Según artículo 124 Ley Nº 2095 Texto Consolidado por Ley Nº 6.347 y su Decreto Reglamentario Nº 74/GCABA/21).
- i) Rescisión por culpa del cocontratante - transferencia o cesión del contrato. (Según artículo 125 Ley Nº 2095 Texto Consolidado por Ley Nº 6.347 y su Decreto Reglamentario Nº 74/GCABA/21).
- j) Rescisión total o parcial. (Según artículo 126 Ley Nº 2095 Texto Consolidado por Ley 6.347 y su Decreto Reglamentario Nº 74/GCABA/21).
- k) Pérdida de garantía de cumplimiento del contrato - integración de la garantía. (Según artículo 118 Ley Nº 2095 Texto Consolidado por Ley Nº 6.347 y su Decreto Reglamentario Nº 74/GCABA/21).
- l) Las modificaciones en las prestaciones o términos de las mismas, sin previa conformidad del GCABA.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

28. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

El Régimen de Redeterminación de los precios pactados en el contrato objeto de la presente contratación se rige por la Ley N° 2.809 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación.

ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA		
ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETROS
Mano de Obra	70,00%	Índices de Salarios – Sector Privado Registrado – INDEC
Insumos	15,00%	Índice de Precios Internos al por Mayor(IPIM)- CUADRO 7.2.1 NACIONAL CODIGO N° 29 - Máquinas y Equipos- INDEC
Gastos Generales	15,00%	Índice de Precios Internos al por Mayor(IPIM)- CUADRO 7.2.1 - Nivel General – INDEC
TOTAL	100,00%	



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que (Nombre y Apellido o Razón Social)....., CUIT N°.-.....-., esta habilitada/o para contratar con la ADMINISTRACION DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 88 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) "Ley de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a j) del artículo 89 del citado plexo normativo.

Ley N° 2.095 "Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 88.- Personas habilitadas para contratar - Pueden contratar con el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que no se encuentren comprendidas en el artículo 89 y que se encuentren inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.

Reglamentación: A los fines de lo dispuesto en este artículo se entiende que el oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción en el RIUPP al momento de la apertura de la oferta. Asimismo, es condición para la preadjudicación y adjudicación que el oferente se encuentre inscripto en el RIUPP y con la documentación respaldatoria actualizada. Cuando se tratare de licitaciones o concursos de etapa múltiple, el oferente debe estar inscripto en forma previa a la preselección y a la adjudicación.

Artículo 89.- Personas no habilitadas - Las personas que deseen presentarse en procedimientos de selección en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben presentar conjuntamente con la oferta una declaración jurada en la que conste expresamente que no se encuentran incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la ley. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, la Comisión de Evaluación de Ofertas podrá verificar la veracidad de los datos volcados en la declaración jurada en cualquier etapa del procedimiento.

La falsedad de los datos implicará la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la ley. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la sanción prevista en el artículo 124,



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

2° párrafo de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347).

El Órgano Rector determina el tratamiento que se da para el caso en que se constate la violación al inciso h) de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347).

No pueden presentarse en los procedimientos de selección del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes. Sin reglamentar.

b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes. Sin reglamentar. IF-2021-07193279-GCABA-DGCYC Página 20 de 26 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES "2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires". 21

c) Los cónyuges de los sancionados. Sin reglamentar.

d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace. Sin reglamentar.

e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario. Sin reglamentar.

f) Los inhabilitados. Sin reglamentar.

g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción. Sin reglamentar.

h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente. Sin reglamentar.

i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II "De las faltas en particular", Sección 3°, Capítulo "Prohibiciones en Publicidad" del Anexo I de la Ley N° 451 # Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Texto Inciso incorporado por Ley N° 4.486). Sin reglamentar.

j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación." Se desestiman todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

.....
Firma

Aclaración.....

Carácter.....

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO II

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la propuesta presentada por (Nombre y Apellido o Razón Social)....., CUIT N°-....., no ha sido concertada con potenciales competidores conforme lo establecido en la Ley N° 6.379. Ley N° 2.095 "Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Artículo 15 Bis.- FOMENTO DE LA COMPETENCIA. El órgano rector aprobará una Declaración Jurada de Propuesta Competitiva que será exigible en los procesos licitatorios. La declaración establecerá que la oferta realizada no ha sido concertada con potenciales competidores. Advertida la falsedad en la declaración por la administración, el organismo contratante podrá rescindir el contrato con culpa del contratista e iniciar las acciones judiciales pertinentes por el daño ocasionado. Si la falsedad en la declaración fuese advertida con posterioridad al cumplimiento del contrato, procederán las sanciones previstas en el artículo 128 de la presente Ley. El organismo contratante deberá rechazar la propuesta u oferta, en cualquier estado del proceso de selección, cuando observase indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia, concurrencia o hubiesen coordinado la propuesta a presentar. El organismo contratante debe informar dicha situación al órgano rector y la autoridad competente en la materia. Si mediara sanción impuesta por la Autoridad Nacional de la Competencia conforme la Ley Nacional N° 27.442 o la que en un futuro la reemplace por conducta anticompetitiva respecto del contrato, el organismo contratante podrá rescindir el contrato con culpa del contratista.

.....
Firma

Aclaración.....

Carácter.....

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO III

DECLARACION JURADA

Por la presente declaro bajo juramento conocer y aceptar todos y cada uno de los aspectos y condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, y sus Anexos, Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, Circulares y todos aquellos documentos que integran la presente contratación.

Nombre de la firma:

CUIT de la firma:

Firma y aclaración del apoderado:



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONA JURÍDICA

En _____, a los ___ días del mes _____ del año 2022

Dirección General de _____

Ministerio de _____

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Por medio de la presente, _____, D.N.I. N° _____, en mi carácter de Apoderado/Representante Legal de la

empresa _____ (Razón Social), C.U.I.T. N° _____,

conforme lo acredito en la documentación correspondiente, declaro bajo juramento que la misma no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades para contratar.

Vínculos a declarar

- 1) ¿Tiene vinculación directa o indirecta con alguno de los funcionarios del GCBA, con su cónyuge o alguno de sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad ? *(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Vínculo

2) Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal/Apoderados voluntarios		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la Declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Jefe de Gobierno	
Vicejefe de Gobierno	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del Funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos.

Firma y aclaración del declarante



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carácter en el que firma

Fecha

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONA HUMANA

En _____, a los ___ días del mes _____ del año 20__

Dirección General de _____

Ministerio de _____

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Por medio de la presente, el que suscribe, _____,
(nombre y apellido de la persona humana), C.U.I.T. N° _____ declaro _____ bajo
juramento no encontrarme incurso en ninguna de las Inhabilidades para contratar.

Vínculos a declarar

- 1) ¿Tiene vinculación directa o indirecta con alguno de los funcionarios del GCBA, con su cónyuge o alguno de sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad ? (Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos.

Vínculo



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

2) ¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Jefe de Gobierno	
Vicejefe de Gobierno	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Cónyuge		No se exige información adicional
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Firma

Aclaración Fecha y lugar

ANEXO V

TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

A.1. El presente Pliego queda complementado con las siguientes definiciones que a continuación se detallan:

- a) Licitación o concurso público: cuando el llamado a participar está dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que exija el pliego de bases y condiciones particulares y pliego único de bases y condiciones generales.
- b) Boletín Oficial: Diario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el cual se publican las normas jurídicas para que puedan ser reputadas como obligatorias para los ciudadanos.
- c) Oferente: Persona Humana, Persona Jurídica ó UT que realiza una Oferta.
- d) Oferta: Toda la documentación y demás información incorporada en la presentación realizada por el oferente.
- e) Circular con consulta: Es la respuesta del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a todo pedido de aclaración sobre el Pliego realizados por los adquirentes del mismo, durante el período de consulta.
- f) Circular sin consulta: Son las aclaraciones de oficio que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Buenos Aires, pueda formular en el marco de la presente Licitación.

- g) Comisión de Evaluación: Es el órgano encargado de evaluar las ofertas presentadas y proporcionar a la autoridad competente los fundamentos para la adjudicación.
- h) RIUPP: Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.
- i) Adjudicación: Es el acto por el cual la autoridad competente acepta la oferta más conveniente para el GCABA.
- j) Adjudicatario: Oferente cuya propuesta haya sido declarada más conveniente, según los criterios de evaluación estipulados, por acto formal del GCABA.
- k) Contrato/Orden de Compra: Instrumento por el cual se formaliza el objeto de la presente licitación, una vez adjudicada la Oferta más conveniente y aprobada dicha adjudicación, y que rige las relaciones entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el adjudicatario, cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales.
- l) Documentación: La totalidad de los elementos del contrato, detallados en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
- m) Garantía de la oferta y de la adjudicación: Son los depósitos o seguros de caución obligatorios en los términos de esta Licitación y normas que la rigen (Art. 17 Pliego de Cláusulas Generales), constituidos en garantía del mantenimiento de la oferta o del cumplimiento del contrato, respectivamente.
- n) GCABA: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- o) ñ) Plazo: Todos los plazos que se establezcan en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas serán computados conforme lo estipulado en la Ley 2.095 (Texto Consolidado por Ley Nº 6.347) Decreto Reglamentario Nº 74/GCABA/21.
- p) Pliego: El presente documento, complemento del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que tiene por objeto especificar las condiciones de la licitación y el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- q) ASI: Agencia de Sistemas de Información.
- r) UT: Unión Transitoria.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO VI MODELO ESTRUCTURA DE COSTOS

<u>ESTRUCTURA DE COSTOS - MODELO</u>		%	Índice asociado Fuente
Costos Directos			
Mano de Obra (Incluye cargas sociales)	\$
Materiales e Insumos (desglosado)	\$
Equipos (desglosado)	\$
Sub Total COSTOS DIRECTOS	\$ (A)
Costos Indirectos			
Gastos Generales	\$
Gastos Financieros	\$
Gastos Administrativos	\$
Sub Total COSTOS INDIRECTOS	\$ (B)



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Sub Total COSTOS \$ (C)= (A) + (B)

Beneficio

% de (C) \$ (D)

Impuestos

(desglosado)

% de (C + D) \$ (E)

Precio Mensual total

Unitario

\$ (C)+(D) + (E)

ANEXO VII

PLANILLA DE COTIZACIÓN

COMPUTO Y PRESUPUESTO RENGLÓN 1				
MANO DE OBRA - REMUNERACIONES	CANTIDAD HORAS MENSUALES	VALOR HORA	MESES	TOTAL
Técnico Especialista en UPS On Site	15		12	
Técnico Electricista	40		12	
Soporte/Mesa Ayuda/Gestión	40		12	
Guardia pasiva	672		12	
SUBTOTAL REMUNERACIONES				
MATERIALES E INSUMOS	CANTIDAD MENSUAL	PRECIO UNITARIO	MESES	TOTAL
Vehículos (Amortización, seguros y gastos)	1		12	
Instrumental y herramientas	1		12	



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Materiales y misceláneos varios	1		12	
Gastos logística y administración	1		12	
Reparación de tableros eléctrico	1		12	
Repuestos de materiales eléctricos varios	1		12	
SUBTOTAL MATERIALES				
EQUIPAMIENTO	CANTIDAD MENSUAL	PRECIO UNITARIO	MESES	TOTAL
Reparaciones/r eemplazos de UPS	1		12	
Reemplazo de by pass	1		12	
Reemplazo de baterías	1		12	
SUBTOTAL EQUIPOS				
PRESUPUESTO TOTAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO				

DETALLE RENGLÓN 2				
Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Total	Total \$
DC-620 FSH1APS (Techo)		20		
CX-620 FSH1APD (Horizontal)		20		
SW-602 (Control de 2 equipos con PLC)		10		
Instalación		10	-	
			Total con IVA	

DETALLE RENGLÓN 3				
Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Total	Total \$
DC-620		11		



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

FSH1APS (Techo)				
CX-620 FSH1APD (Horizontal)		11		
SW-602 (Control de 1 equipo con PLC)		11		
Instalación		11	-	
			Total con IVA	

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado a Licitación Pública tiene por finalidad el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de Nodos en la modalidad en sitio 7x24 y adquisición, Instalación y puesta en marcha de equipos de refrigeración para Salas de Carrier de la RED MAN del GCBA", según los requerimientos detallados en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares sus Anexos y en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

RENLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	12 MESES	Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Nodos (Salas de Carrier) de la Red MAN del GCBA.
2	10	Provisión, Instalación, puesta en marcha y mantenimiento de equipos de refrigeración de precisión para salas Carrier del GCABA, Salas Tipo I
3	11	Provisión, Instalación, puesta en marcha y mantenimiento de equipos de refrigeración de precisión para salas Carrier del GCABA. Salas Tipo II

1.1. ALCANCE

El alcance para el renglón 1, Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Nodos (Salas de Carrier) de la RED MAN DEL GCBA, abarca los sitios detallados en el ANEXO "A1", emplazados en distintos puntos de la Ciudad de Buenos Aires, según detalles de calidad y características que se estipulan en el presente pliego.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

El servicio contratado debe ser comprensivo, para las salas de carrier que se indican en el ANEXO "A2", de los siguientes rubros:

- Instalaciones Eléctricas.
- Sistema de respaldo de energía (Módulo Bypass + Módulo UPS + Banco externo).
- Sistema de Puesta a Tierra.

2. RENGLÓN 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE NODOS (SALAS DE CARRIER) DE LA RED MAN DEL GCBA

2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS – GENERALIDADES

El proveedor tendrá a su cargo la observancia y cumplimiento de las exigencias derivadas de Reglamentos y Normas Nacionales, Provinciales y/o Municipales, vigentes, para cada una de las especialidades involucradas en la presente licitación.

En los casos particulares de Impacto al medio ambiente o en materia de Seguridad e Higiene Laboral y Ambiental, se deberán considerar las pautas establecidas por las Normativas Ambientales Nacionales, Provinciales, Municipales, etc., bajo los mismos conceptos que cualquiera de las mencionadas anteriormente.

El servicio correspondiente al Renglón N° 1 consiste en la operación y regulación de las instalaciones, más el mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas, juntamente con los elementos asociados que se encuentren instalados, como ser sistema de respaldo de energía (Bypass +UPS + Banco de baterías), Instalaciones eléctricas y Sistemas de puesta a tierra.

El proveedor deberá realizar revisiones en cada sala de carrier con la frecuencia establecida en el presente pliego, con el objeto de detectar deficiencias o problemas en algunos de los rubros para resolverlos en mantenimientos programados.

Deberá tomarse como práctica obligada del personal del proveedor, completar y firmar las planillas de presencia implementada en cada sala de carrier visitado.

El proveedor deberá estructurar y disponer de una Guardia Técnica fuera de los horarios de trabajo indicados, como así también durante los sábados, domingos y feriados, con el objeto de atender y solucionar los reclamos o emergencias que acontecen en el servicio de acuerdo con los SLA previstos en el presente pliego.

La prestación de los servicios de mantenimiento preventivos se desarrollará de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 18:00hs.

La prestación de los servicios para acciones correctivas se podrá realizar durante las 24hs de los 365 días del año dependiendo de la disponibilidad de acceso al sitio.

A solicitud de la ASI el proveedor deberá enviar personal especializado al sitio indicado cuando deban efectuarse pruebas de recepción o pruebas especiales de equipamiento instalado (o equipo nuevo) en la sala de carrier.

El proveedor deberá implementar un único CENTRO DE ATENCIÓN que reciba, identifique, clasifique, distribuya, administre, cierre e informe todos y cada uno de los "reclamos" que se le



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

vayan cursando en el día a día y a lo largo del contrato. Este CENTRO DE ATENCIÓN deberá operar las 24 horas de los 365 días al año (24x365).

El proveedor deberá designar para su operación a un Profesional o Técnico especializado que oficie de coordinador general responsable del servicio y único interlocutor válido hacia los responsables de la ASI. Este coordinador general no podrá ser el mismo que ya esté coordinando otros servicios brindados a la ASI por el proveedor. La ASI se reserva la aceptación de dicho coordinador general, previo análisis de los documentos que acrediten el conocimiento y experiencia de las tareas para los servicios mencionados en este pliego.

El Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de salas de carrier de la red MAN del GCBA deberá contemplar como mínimo los siguientes servicios:

- **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA:** El servicio debe incluir la provisión, reemplazo e instalación de las partes ante falla del hardware (RMA). El servicio de reemplazo de partes deberá estar disponible de acuerdo con los niveles de servicios y tiempos de respuesta establecidos en el punto TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO. En caso de fallar la provisión por parte del FABRICANTE, el proveedor deberá proveerla parte necesaria, de similares características, provisoria hasta el arribo de la parte definitiva, siendo este tiempo de arribo no mayor a 20 días.
- **SERVICIO DE SOPORTE EN SITIO:** Se deberá incluir un servicio presencial en los TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO, en el marco de cual el proveedor extremará los esfuerzos para lograr la solución remota del problema en el menor tiempo posible. Cuando esto no sea posible o en los casos de fallas mayores o críticas se realizará la intervención en sitio según el procedimiento de atención establecido.
- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** El Servicio deberá contemplar todas aquellas actividades rutinarias, presenciales y remotas, que llevará adelante el proveedor para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura de las salas de carrier. Incluyendo la revisión periódica mensual de estos y realizando los informes detallados en el ANEXO B en su totalidad
- **SERVICIO DE ACCIONES CORRECTIVAS:** El servicio deberá contemplar las reparaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura de las salas de carrier. Estando a cargo del proveedor la provisión de los repuestos, materiales, accesorios, instrumentación y todas las intervenciones de su personal, a fin de dar solución inmediata a cualquier tipo de inconvenientes y/o averías que se presenten para asegurar el óptimo estado de funcionamiento de las instalaciones.
- **SOPORTE TELEFÓNICO:** para este soporte se utilizará la aplicación de Mesa de ayuda de la Agencia de Sistemas de información. Oportunamente se comunicarán las instrucciones para su uso.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO

Los servicios que contempla el alcance del presente renglón deberán ser estructurados por el proveedor de tal manera de asegurar el máximo nivel posible de disponibilidad y confiabilidad



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

de las redes que utilizan la infraestructura de las salas de carrier incluidos en este.

La prestación del Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de salas de carrier requerirá la participación de múltiples actividades que se listan y describen a continuación:

- **MESA DE AYUDA / CENTRO DE ATENCIÓN:**

- Asegurar la disponibilidad constante de técnicos con experiencia en las tecnologías instaladas, que se encargan de la gestión completa de la problemática señalada y brindan soporte hasta la resolución.
- Ejecutar desde remoto el análisis del problema o defecto de funcionamiento identificar la causa y la solución. Las estructuras de Mesa de Ayuda deben involucrar al personal del Soporte Técnico en Sitio para aquellos desperfectos que no pueden ser resueltas desde remoto.
- Para prestar las actividades de soporte remoto la ASI pondrá a disposición del proveedor, a requerimiento de esta, de una conexión VPN entre sus sedes o permitir el direccionamiento IP del CENTRO DE ATENCIÓN y el centro de asistencia técnica del proveedor.

- **SOPORTE DEL FABRICANTE:**

- Asegurar el máximo nivel de asistencia técnica por parte de especialistas de producto y/o los fabricantes de la tecnología a la que está dirigida la solicitud de soporte en el caso de graves fuera de servicio y problemas de red de elevada complejidad.

- **SOPORTE TÉCNICO EN SITIO:**

- Responsable de la ejecución de las intervenciones en campo necesarias para la resolución o eliminación de una falla o desperfecto que no puede resolverse de manera remota.
- La intervención de personal técnico del proveedor en el sitio puede deberse comúnmente a falla o problemas en la infraestructura de las salas de carrier que no puedan ser resueltos remotamente por el centro de atención o bien para llevar a cabo actividades programadas.

- **SOLUCIÓN DE PROBLEMAS**

- El proveedor deberá poner a disposición de la ASI la opción de ser asistido por profesionales del Centro de Atención directamente en el sitio donde se produjo la anomalía, como también la opción de ser asistidos directamente por especialista del fabricante.
- Mediante la intervención en sitio, personal especializado del proveedor se hará presente en el lugar de la red donde se presentó el problema, realizará un diagnóstico de la situación, y luego intentará aislar la falla y proceder a su posterior resolución. Esto también puede derivar en el escalamiento del caso al fabricante en caso de corresponder.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

2.3 RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá administrar y compartir:

- El inventario de la totalidad del equipamiento de planta de las salas de carrier bajo su responsabilidad y ámbito de acción, los que individualmente serán adecuadamente codificados, clasificados y caracterizados como para luego seguir sus respectivos historiales y estadísticas de fallas, antigüedades, etc.
- La planificación y cumplimiento real de las rutinas preventivas o predictivas periódicas con la posibilidad de una apertura en sus distintos niveles de detalle.
- Las rutinas preventivas que se solicitan (con la periodicidad prevista) sobre equipos de UPS de neto corte operativo, serán tratadas complementariamente con la modalidad (metodología a convenir) de Tarea Programada y tendrán asociadas sus respectivas ventanas de Mantenimiento de cada plataforma según los clientes externos y sus horarios de servicio.
- El proveedor, deberá tener en cuenta que aquellos trabajos que por sus características causen molestias al personal del GCBA en sus tareas habituales o que impliquen alguna clase de riesgo para el servicio, o para las personas, deberán ser ejecutados indefectiblemente fuera del horario de trabajo habitual, sin costo adicional alguno para la ASI. Asimismo, se destaca que no se podrán efectuar interrupciones del suministro eléctrico dentro de la jornada laboral de la ASI (salvo por causas de extrema necesidad y/o circunstancias que así lo requieran) sin previa autorización escrita del responsable de la ASI.
- En todos los casos que se planifiquen o planteen acciones, se tendrán que considerar los riesgos en materia de Seguridad e Higiene Laboral o Ambiental que puedan afectar al personal del Proveedor, de la ASI, a terceros, a instalaciones, a la Comunidad o que pudieran resultar agresivos al Medio Ambiente
- El Proveedor contará con una plantilla especializada conformada por profesionales, técnicos y oficiales de mantenimiento, plantel que deberá estar coordinado y supervisado por un Responsable Operativo del servicio, que además de oficiar como Representante Técnico del Proveedor ante la ASI, como único interlocutor válido y con el poder de decisión necesario y suficiente para brindar el servicio de un modo eficiente y sobre los tiempos de respuesta establecidos. Se destaca que la cantidad, perfil y capacitación del personal afectado a la prestación deberá ser tal que asegure la correcta y oportuna ejecución de los trabajos, en los tiempos establecidos y con la calidad esperada, tanto en materiales como en su mano de obra.
- El Proveedor deberá disponer a su cargo, de una Mesa de Ayuda que recepcione y canalice los Reclamos y Pedidos de un modo centralizado. Independientemente de lo anterior. Deberá disponer de dos (2) o más líneas telefónicas, más los teléfonos celulares de trabajo en equipo, dirección de correo electrónico, etc. que permita una comunicación inmediata. Adicionalmente a lo anterior la ASI podrá solicitar, la posibilidad de acceder a la red de celulares del equipo técnico del Proveedor.
- El Proveedor deberá contar con una plantilla (en cantidad y calidad) idónea, estable, capacitada y dotada de la totalidad de los recursos materiales, experiencia y conocimientos necesarios como para encarar y solucionar los reclamos que se vayan



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

sucedido, tanto en horarios normales como en los restantes horarios y días no laborables según necesidad. El proveedor deberá calcular 30 (treinta) intervenciones por fuera del horario normal y 10 (diez) intervenciones en días no laborables o feriados al año.

- Las tareas deberán estar enmarcadas y protegidas por las Normas de Seguridad e Higiene Laboral y Medioambiental, por lo cual el personal deberá ser dotado de la totalidad de elementos, herramientas y accesorios de protección personal, acordes a los trabajos que realice y en concordancia con las exigencias de la respectiva Ley y siguiendo con el Plan presentado por el Profesional Responsable en la materia. La ASI se reserva el derecho de auditar estas condiciones en cualquier momento y sin previo aviso.
- El personal que el Proveedor designe para desempeñar las tareas deberá respetar y ajustarse a las normas internas propias de la ASI y/o de los edificios donde se realicen las tareas. En lo relativo al registro de visitas a las salas de carrier deberá asentarse en el Libro de Visitas depositado en la portería del edificio y/o en su sala de comunicaciones, cada vez que entre y salga del mismo. Por ello el Proveedor deberá remitir al responsable de la ASI la nómina de todo el personal que esté afectado a la contratación, incluyendo el número de Documento de Identidad. También se deberán entregar a la ASI las correspondientes ART del personal, cláusulas de NO repetición y seguros según requiera cada edificio. Esta información será actualizada cada vez que se produzca una baja o ampliación de la dotación del Proveedor.
- El Proveedor está obligado a informar por escrito de inmediato al responsable de la ASI, cualquier anomalía o deficiencia que detecte en las instalaciones alcanzadas por el presente mantenimiento o inclusive, en aquellas que estén expresamente excluidas del alcance, a los efectos de prevenir mayores inconvenientes y tomar recaudos rápidamente. Lo anterior no lo exime de realizar las reparaciones que se encuentran cubiertas en la presente contratación.
- El Proveedor deberá realizar charlas técnicas al personal que ASI sobre los rubros que cubre el pliego. Estas charlas las deberá realizar personal especializado del proveedor con experiencia y conocimiento comprobable y/o representantes de la marca. Las charlas apuntan a realizar la transferencia de conocimientos para una mejor operación, lectura de alarmas y fallas de los equipos por parte del personal de ASI, para así colaborar en la detección temprana de fallas y su pronta resolución.
- El responsable de la ASI podrá advertir al Representante Técnico del Proveedor sobre cualquier defecto que observe en materia de seguridad, higiene, señalización, imagen, orden, daños, etc. que, aunque no afecten en modo directo a la calidad de los trabajos brindados, pueden dar lugar a incidentes o indirectamente perjudicar las relaciones de la ASI con Autoridades, su Personal o el Público. Si se diera el caso, la ASI notificará la situación en forma expresa (por escrito) y fijará al Proveedor un plazo máximo para revertirla, en cuyo caso deberá resolver la ocurrencia en el plazo fijado o caso contrario, será pausable de la penalización.
- El Proveedor, dentro de los diez (10) días de iniciada la contratación, deberá presentar ante el responsable de la ASI en un formato a definir (Excel, Access o Project) un plan de trabajo en el cual se volcarán todas las tareas de mantenimiento preventivo y predictivo



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

para todas las salas de carrier.

- Todas aquellas modificaciones que se efectúen en las instalaciones por tareas propias del mantenimiento deberán estar detalladas en la correspondiente documentación técnica que deberá suministrar el Proveedor una vez finalizadas las mismas. Estas se deberán entregar dentro de las 48hs hábiles de realizada la intervención, en la misma se deberá detallar las condiciones en las que encontró el problema a tratar, como también todas las acciones tomadas para su resolución. Las mismas deberán estar respaldadas por fotos, esquemas, mediciones u otro que permita verificar la correcta resolución del problema.

2.4 PLANTEL TÉCNICO

Los equipos técnicos que se conformen para brindar la prestación deberán contar con una sólida y acreditable capacitación y experiencia en todas y cada una de las tecnologías preexistentes en la infraestructura que se mantendrá, así como también llegado el caso, asistirse de un modo inmediato y urgente con aquellos soportes técnicos de Proveedores, Fabricantes, Distribuidores o Representantes del equipo o componente asociado a una ocurrencia.

Se deberá presentar un listado del Personal que prestará el servicio, detallando:

- Cargos, precisando las funciones de cada uno de ellos, y los Nombres y Apellidos del personal que ocupará esos cargos.
- Las respectivas responsabilidades funcionales, tanto de dirección, como de supervisión y operación.

Los perfiles básicos y en relación con la estructura operativa que debería montar el Proveedor respecto a los recursos humanos con los que brindará el servicio, se establece una tipología como la siguiente:

- a) **RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO:** será el Profesional responsable operativo del servicio. Presentar un profesional con 3 años de experiencia en Proyectos de comunicaciones de similares características y envergadura al pedido en el presente pliego, para el Sector Público y/o Privado. Debe ser personal propio.
- **TECNICOS SUPERVISORES:** serán los responsables de realizar el seguimiento y control de las actividades y de las tareas realizadas y por realizar. Presentar 2 técnicos supervisores con experiencia en por lo menos 2 proyectos de similares características finalizados exitosamente en el Sector Público y/o Privado dentro del ámbito de la República Argentina. Debe ser personal propio.
 - **OPERADOR/ES DE CENTRO DE ATENCIÓN:** personal que recibirá, canalizará e interactuará permanentemente con la Mesa de Ayuda de la ASI en lo que refiere al devenir y estado de los reclamos y pedidos que produce el servicio.
- TÉCNICOS ESPECIALIZADOS Y DE GUARDIA:** Presentar listado de al menos 4 técnicos



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

en la nómina de personal, para las especialidades del servicio.

La ASI se reserva el derecho de solicitar el reemplazo de cualquier integrante del plantel técnico citado anteriormente, cuando haya evidencia de que dicho integrante no tenga los conocimientos mínimos necesarios para llevar a cabo las tareas correspondientes.

2.5 MANTENIMIENTO RECURRENTE DE PRIMERA NECESIDAD

En relación con las intervenciones y rutinas referidas al mantenimiento preventivo que el Proveedor debe cumplir en cada una de las salas de carrier y en todas y cada una de las instalaciones, equipos y elementos que los componen con una frecuencia mínima de mantenimiento MENSUAL, que asegure la calidad y el cumplimiento de los niveles de servicios.

El Proveedor deberá ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo obedeciendo a las características de los equipamientos, así como también a las recomendaciones de los fabricantes y las condiciones ideales de operación, conforme a las orientaciones contenidas en el manual de cada proveedor de los equipamientos, a las normas técnicas vigentes y a las reglas del buen arte.

Como parte de las tareas programadas que involucran las rutinas de mantenimiento preventivo el proveedor estará obligado a reemplazar, al menos una vez durante la vigencia del contrato, la totalidad de los packs de baterías de las UPS y bancos externos instaladas en las salas de carrier.

ÍTEM	RUBRO	MES	SEMESTRE	AÑO	RUTINA A REALIZAR
A1	UPS				
A1.1	Inspección del Entorno	X			1) Inspección visual de panel de alarmas, Log de la UPS y temperatura de la sala y equipo. Revisión de estado de conexiones eléctricas.
A1.2	Servicio Preventivo Fábrica			X	1) Inspección y rutinas recomendadas por el fabricante.
A1.3	Prueba descarga de baterías-		X		1) Se realiza prueba de descarga en



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ÍTEM	RUBRO	MES	SEMESTRE	AÑO	RUTINA A REALIZAR
	bypass				bancos de baterías de UPS mediante módulo bypass, probando así todo el conjunto.
A2	Tableros Eléctricos				
A2.1	Inspección visual	X			1) Inspección visual de alimentadores, disyuntores y térmicas, borneras, fusibles, etc. Conexionados.
A2.2	PDU/Continuidad de Circuitos		X		1) Verificar correcto funcionamiento de disyuntores diferenciales y térmicas en circuitos eléctricos. - Verificar PDU y sus conexiones + Tomas (servicios alimentados).
A2.3	Limpieza y ajustes			X	1) Ajuste de barras y terminales en celdas de media y baja tensión, en tableros de transferencia, en tableros Ppal. y tableros de potencia. 2) Limpieza de barras, tableros y sala de tableros.
A.2.4	Iluminación	X			Inspección y prueba de funcionamiento de artefactos de iluminación y llaves asociadas.
	Mediciones	X			Mediciones de diferencia de potencial Fase-Neutro, Fase-Tierra,

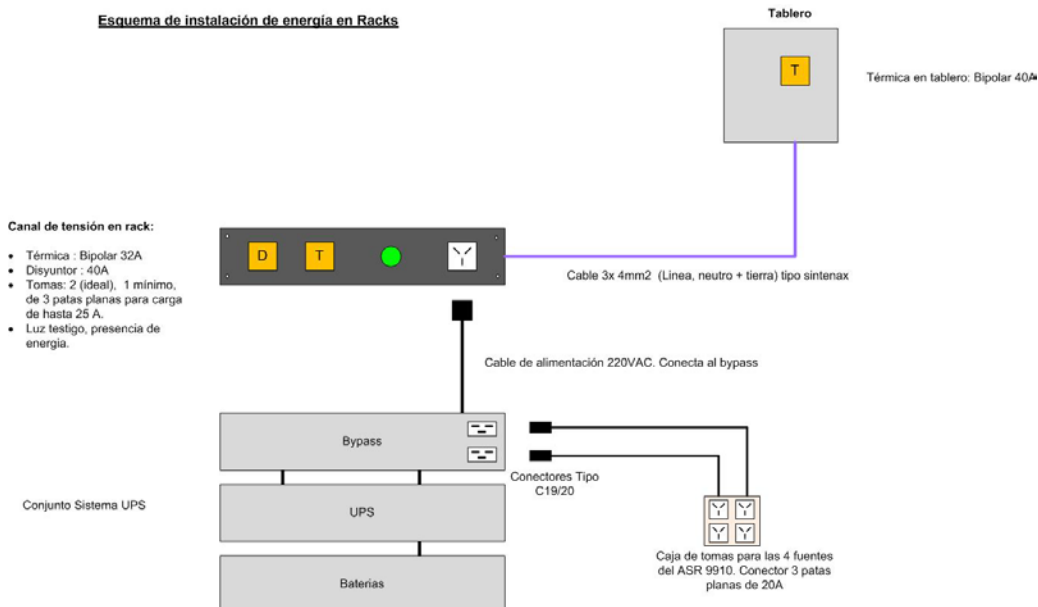


Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ÍTEM	RUBRO	MES	SEMESTRE	AÑO	RUTINA A REALIZAR
					Neutro-Tierra.
A3	Puesta a Tierra (PAT)				
A3.1	Inspección visual	x			1) Inspección visual de cableado y conexionado / Agregados / Barras de equipos y vinculaciones.
A3.2	Medición de Puesta a Tierra			X	1) Realizar medición de puesta a tierra y obtener certificado de medición.

2.6 ESQUEMA GENÉRICO DE INSTALACIÓN DE SALAS DE CARRIER



2.7 TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Los Incidentes se asocian a fallas en uno o más equipos en la infraestructura del sitio, o en la



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

instalación de estos. Los incidentes se clasifican en:

- **INCIDENTE CRÍTICO:** El Incidente afecta totalmente al servicio de comunicaciones prestado por la ASI, o bien reviste riesgo para la integridad física de las personas o la infraestructura del sitio.
- **INCIDENTE MAYOR:** El Incidente provoca una degradación en el servicio de comunicaciones prestado por la ASI, y no reviste ningún riesgo para la integridad física de las personas o infraestructura del sitio.
- **INCIDENTE MENOR:** El Incidente no afecta ni degrada el servicio de comunicaciones prestado por la ASI, y no reviste ningún riesgo para la integridad física de las personas o infra estructura del sitio.

El proveedor deberá acatar durante la vigencia del contrato los Tiempos de Respuesta y Tiempos de Reparación que se detallan a continuación.

- **TIEMPOS DE RESPUESTA MÁXIMOS:**
 - **INCIDENTE CRÍTICO:** NO mayor a TREINTA (30) min.
 - **INCIDENTE MAYOR:** NO mayor a UNA (1) hora.
 - **INCIDENTE MENOR:** NO mayor a DOS (2) horas.
- **TIEMPOS DE RESOLUCIÓN MÁXIMOS:**
 - **INCIDENTE CRÍTICO:** No excederá las CUATRO (4) horas, la cual comenzará a contabilizarse a partir de la llegada del Personal Técnico del proveedor al sitio.
 - **INCIDENTE MAYOR:** No excederá las SEIS (6) horas, la cual comenzará a contabilizarse a partir de la llegada del Personal Técnico del proveedor al sitio.
 - **INCIDENTE MENOR:** No excederá del SIGUIENTE DÍA HABIL la cual comenzará a contabilizarse a partir de la llegada del Personal Técnico del proveedor al sitio.
 - **TAREA PROGRAMADA:** No excederá las OCHO (8) horas, que comenzarán a contabilizarse a partir de la hora de arribo a sitio del Personal Técnico, comprometida en el cronograma acordado para la tarea en cuestión.
 - **TAREA NO PROGRAMADA:** No excederá del plazo pactado durante la coordinación de la tarea y que comenzará a contabilizarse a partir del día siguiente a la aceptación del cronograma respectivo.

2.8 RESPONSABILIDADES DE LA ASI

A fin de que el proveedor esté en posibilidades de prestar los servicios de mantenimiento objeto del presente contrato la ASI deberá:

- Permitir al personal del proveedor acceso a las áreas de trabajo y la infraestructura de la sala de carrier, así como cuando así lo determine el personal del proveedor asignado, permitir la salida de los equipos para su reparación. En ambos casos, el proveedor deberá observar los procedimientos de seguridad de la ASI que para tal efecto éste le proporcione previamente por escrito.
- Permitir al proveedor el acceso a la gestión de los equipos, siempre que este sea indispensable para la prestación de los servicios de mantenimiento.
- Enviar al proveedor por escrito o vía e-mail el nombre de la persona que actuará como



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

representante y responsable técnico frente al proveedor

- En aquellas salas de carrier que no posean personal de vigilancia, o estén en lugares sin personal de la ASI, se proporcionará una copia de la llave para el acceso al mismo

2.9 APROBACIÓN Y RECEPCIÓN

La Agencia de Sistemas de Información verificara que este conforme a las planillas presentadas oportunamente según el Anexo B2 y B3.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

3. RENGLÓN 2: PROVISION, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION DE PRECISION PARA SALAS DE CARRIER DEL GCABA, SALAS TIPO I.

3.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS – GENERALIDADES

El proveedor tendrá a su cargo la observancia y cumplimiento de las exigencias derivadas de Reglamentos y Normas Nacionales, Provinciales y/o Municipales, vigentes, para cada una de las especialidades involucradas en la presente contratación.

En los casos particulares de Impacto al medio ambiente o en materia de Seguridad e Higiene Laboral y Ambiental, se deberán considerar las pautas establecidas por las Normativas Ambientales Nacionales, Provinciales, Municipales, etc., bajo los mismos conceptos que cualquiera de las mencionadas anteriormente.

El servicio correspondiente al Renglones Nros. 2 consiste en la Provisión, instalación y puesta en marcha de equipo de refrigeración para las salas de Carrier del backbone del GCABA a instalarse en edificios gubernamentales ubicados dentro de la ciudad de Buenos Aires.

El proveedor deberá realizar los relevamientos correspondientes en cada uno de los edificios para realizar la correcta instalación del equipo a proveer. Estas visitas serán coordinadas por el responsable técnico de la ASI.

Deberá tomarse como práctica obligada del personal del proveedor, completar y firmar las planillas de presencia implementada en cada sala de carrier visitado.

A solicitud de la ASI el proveedor deberá enviar personal especializado al sitio indicado cuando deban efectuarse pruebas de recepción o pruebas especiales de equipamiento instalado en la sala de carrier.

3.2 Especificaciones equipos SALAS TIPO I.

Se deberá realizar la provisión de equipos para 10 salas de Carrier listadas en el ANEXO A3 con las siguientes características:

3.2.1 Equipos Split heavy duty, preparado para trabajar 24/7.

3.2.2 Los equipos deberán ser energizados mediante una sola fase, 220VAC, 50Hz.

3.2.3 Equipos con control electrónico de condensación instalado de fábrica, cuyo controlador esté preparado para trabajar como equipo de punta y backup, o punta y refuerzo, según corresponda, comandado por un PLC, que permita el control de temperatura de la sala, el monitoreo y el cambio de parámetros en forma remota.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

3.2.4 No se aceptarán equipos de confort modificados fuera de fábrica.

3.2.5 Dadas las características térmicas de las salas se deberá proveer 2 equipos de al menos 6000Kcal/h cada uno, por cada sala que figura en la tabla del anexo A3. Estos 2 equipos deberán ser comandados mediante un controlador/PLC a proveer por el ADJUDICATARIO.

3.2.6 La configuración inicial del controlador deberá ser realizada por el ADJUDICATARIO. Luego de la puesta en servicio se entregará al GCBA las credenciales de acceso correspondientes para su operación y modificación de parámetros/variables básicas.

3.2.7 El controlador deberá ofrecer conexión a red LAN y una interfaz web que facilite el monitoreo y operación de la solución desde la red local o redes remotas.

3.2.8 El controlador deberá soportar el protocolo SNMP, para enviar variables de monitoreo a un server remoto.

3.2.9 La instalación y puesta en servicio de los equipos que componen la solución la realizará el ADJUDICATARIO. Los materiales, tiempos y costos de traslado y la mano de obra necesaria para efectuar la instalación y puesta en marcha de los equipos no deberá implicar ningún cargo adicional para el GCABA.

3.2.10 La unidad evaporadora deberá soportar ser instalada suspendida del techo o pared mediante los accesorios correspondientes. Los filtros deberán ser lavables.

3.2.11 La unidad condensadora deberá soportar ser instalada colgada de pared o sobre piso mediante los accesorios correspondientes.

3.2.12 El gas refrigerante utilizado por los equipos deberá ser R-410 A.

3.2.13 La garantía de fábrica de los equipos deberá ser de al menos 1 año.

3.2.14 El proveedor deberá incluir un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante 12 meses sobre la solución implementada, a computar a partir de la puesta en



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

marcha de la misma. Se utilizará la planilla del Anexo B1 como modelo para mantenimiento de los equipos.

3.2.15 El Proveedor deberá ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo obedeciendo a las características de los equipamientos, así como también a las recomendaciones de los fabricantes y las condiciones ideales de operación, conforme a las orientaciones contenidas en el manual de cada proveedor de los equipamientos, a las normas técnicas vigentes y a las reglas del buen arte.

3.2.16 Para la instalación de los nuevos equipos, y dado el limitado espacio de las salas de carriers, se deberán desinstalar previamente los equipos de refrigeración actuales. Estos deberán ser retirados y entregados en el depósito de ASI, ubicado dentro de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

4. RENGLÓN 3: PROVISION, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION DE PRECISION PARA SALAS DE CARRIER DEL GCABA, SALAS TIPO II.

4.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS – GENERALIDADES

El proveedor tendrá a su cargo la observancia y cumplimiento de las exigencias derivadas de Reglamentos y Normas Nacionales, Provinciales y/o Municipales, vigentes, para cada una de las especialidades involucradas en la presente contratación.

En los casos particulares de Impacto al medio ambiente o en materia de Seguridad e Higiene Laboral y Ambiental, se deberán considerar las pautas establecidas por las Normativas Ambientales Nacionales, Provinciales, Municipales, etc., bajo los mismos conceptos que cualquiera de las mencionadas anteriormente.

El servicio correspondiente al Renglón Nro. 3 consiste en la Provisión, instalación y puesta en marcha de equipo de refrigeración para las salas de Carrier del backbone del GCABA a instalarse en edificios gubernamentales ubicados dentro de la ciudad de Buenos Aires.

El proveedor deberá realizar los relevamientos correspondientes en cada uno de los edificios para realizar la correcta instalación del equipo a proveer. Estas visitas serán coordinadas por el responsable técnico de la ASI.

Deberá tomarse como práctica obligada del personal del proveedor, completar y firmar las planillas de presencia implementada en cada sala de carrier visitado.

A solicitud de la ASI el proveedor deberá enviar personal especializado al sitio indicado cuando deban efectuarse pruebas de recepción o pruebas especiales de equipamiento instalado en la sala de carrier.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

4.2 Especificaciones equipos SALAS TIPO II.

Se deberá realizar la provisión de equipos para 11 salas de Carrier listadas en el ANEXO A4 con las siguientes características:

4.2.1 Equipos Split heavy duty, preparado para trabajar 24/7.

4.2.2 Los equipos deberán ser energizados mediante una sola fase, 220VAC, 50Hz.

4.2.3 Equipos con control electrónico de condensación instalado de fábrica, cuyo controlador esté preparado para trabajar como equipo de punta y backup, comandado por un PLC, que permita el control de temperatura de la sala, el monitoreo y el cambio de parámetros en forma remota.

4.2.4 No se aceptarán equipos de confort modificados fuera de fábrica.

4.2.5 Dadas las características térmicas de las salas se deberá proveer 1 equipo de al menos 6000Kcal/h, por cada sala que figura en la tabla del anexo A4 (ver nota abajo). Este equipo deberá ser comandado mediante un controlador/PLC a proveer por el ADJUDICATARIO.

4.2.6 La configuración inicial del controlador deberá ser realizada por el ADJUDICATARIO. Luego de la puesta en servicio se entregará al GCBA las credenciales de acceso correspondientes para su operación y modificación de parámetros/variables básicas.

4.2.7 El controlador deberá ofrecer conexión a red LAN y una interfaz web que facilite el monitoreo y operación de la solución desde la red local o redes remotas.

4.2.8 El controlador deberá soportar el protocolo SNMP, para enviar variables de monitoreo a un server remoto.

4.2.9 La instalación y puesta en servicio de los equipos que componen la solución la realizará el ADJUDICATARIO. Los materiales, tiempos y costos de traslado y la mano de obra necesaria para efectuar la instalación y puesta en marcha de los equipos no deberá implicar ningún cargo adicional para el GCABA.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

4.2.10 La unidad evaporadora deberá soportar ser instalada suspendida del techo o pared mediante los accesorios correspondientes. Los filtros deberán ser lavables.

4.2.11 La unidad condensadora deberá soportar ser instalada colgada de pared o sobre piso mediante los accesorios correspondientes.

4.2.12 El gas refrigerante utilizados por los equipos deberá ser R-410 A.

4.2.13 La garantía de fábrica de los equipos deberá ser de al menos 1 año.

4.2.14 El proveedor deberá incluir un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante 12 meses sobre la solución implementada, a computar a partir de la puesta en marcha de la misma. Se utilizará la planilla del Anexo B1 como modelo para mantenimiento de los equipos.

4.2.15 El Proveedor deberá ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo obedeciendo a las características de los equipamientos, así como también a las recomendaciones de los fabricantes y las condiciones ideales de operación, conforme a las orientaciones contenidas en el manual de cada proveedor de los equipamientos, a las normas técnicas vigentes y a las reglas del buen arte.

4.2.16 Para la instalación de los nuevos equipos, y dado el limitado espacio de las salas de carriers, se deberán desinstalar previamente los equipos de refrigeración actuales. Estos deberán ser retirados y entregados en el depósito de ASI, ubicado dentro de la ciudad autónoma de Buenos Aires. En las salas dónde haya espacio suficiente y no se necesite desinstalar el equipo de AA actual, el mismo se deberá agregar a la solución como equipo backup. De esta forma el Controlador/PLC deberá manejar la lógica correspondiente para activar dicho equipo de AA backup ante falla del equipo primario.

NOTA: Las salas de los nodos Pje Avellaneda y Est Corrientes, corresponden a Racks de 45RU externos tipo shelter. De esta forma se deberá proponer alguna alternativa del equipo propuesto para que la misma se pueda incorporar a estos tipos de rack. Para estos 2 sitios los equipos propuestos pueden ser de menor capacidad, pero no menor a 2000Kcal/h.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO TEMPORAL

El proveedor adjudicado con los Renglones 2 y 3, deberá asegurar el buen funcionamiento de los equipos de refrigeración actualmente instalados, desde el comienzo del contrato hasta que se haga efectivo su reemplazo por los nuevos equipos instalados. En el Anexo A5 se indican la cantidad, marca y capacidad de refrigeración de los equipos actuales.

6. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor adjudicado con los renglones 2 y 3 deberá compartir:

- El inventario de la totalidad del equipamiento instalado en cada una de las salas de carrier, los que individualmente serán adecuadamente codificados, clasificados y caracterizados como para luego seguir sus respectivos historiales y estadísticas de fallas, antigüedades, etc.
- El proveedor, deberá tener en cuenta que aquellos trabajos que por sus características causen molestias al personal del GCBA en sus tareas habituales o que impliquen alguna clase de riesgo para el servicio, o para las personas, deberán ser ejecutados indefectiblemente fuera del horario de trabajo habitual, sin costo adicional alguno para la ASI. Asimismo, se destaca que no se podrán efectuar interrupciones del suministro eléctrico dentro de la jornada laboral de la ASI (salvo por causas de extrema necesidad y/o circunstancias que así lo requieran) sin previa autorización escrita del responsable de la ASI.
- En todos los casos que se planifiquen o planteen acciones, se tendrán que considerar los riesgos en materia de Seguridad e Higiene Laboral o Ambiental que puedan afectar al personal del Proveedor, de la ASI, a terceros, a instalaciones, a la Comunidad o que pudieran resultar agresivos al Medio Ambiente
- Las tareas deberán estar enmarcadas y protegidas por las Normas de Seguridad e Higiene Laboral y Medioambiental, por lo cual el personal deberá ser dotado de la totalidad de elementos, herramientas y accesorios de protección personal, acordes a los trabajos que realice y en concordancias con las exigencias de la respectiva Ley y siguiendo con el Plan presentado por el Profesional Responsable en la materia. La ASI se reserva el derecho de auditar estas condiciones en cualquier momento y sin previo aviso.
- El personal que el Proveedor designe para desempeñar las tareas deberá respetar y ajustarse a las normas internas propias de la ASI y/o de los edificios donde se realicen las tareas. En lo relativo al registro de visitas a las salas de carrier deberá asentarse en el Libro de Visitas depositado en la portería del edificio y/o en su sala de comunicaciones, cada vez que entre y salga del mismo. Por ello el Proveedor deberá remitir al responsable de la ASI la nómina de todo el personal que esté afectado a la contratación, incluyendo el número de Documento de Identidad. También se deberán entregar a la ASI las correspondientes ART del personal, cláusulas de NO repetición y seguros según requiera cada edificio. Toda esta documentación presentada deberá estar vigente, caso contrario, será causal para el no ingreso a los edificios del GCBA. Esta información será actualizada cada vez que se produzca una baja o ampliación de la dotación del Proveedor.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

- Cuando se finalicen las tareas de instalación y puesta en marcha, el personal del Proveedor deberá limpiar los lugares de trabajo, siendo responsable del retiro, tratamiento y disposición final de los elementos en desuso o desechos de los nodos, como así también de la normalización de las roturas que se pudieran haber producido en revestimientos, pisos, membranas o mamposterías.
- El Proveedor deberá coordinar una charla técnica para el personal de ASI sobre los rubros y equipos que cubre el pliego. Esta charla la deberá realizar personal especializado del proveedor con experiencia y conocimiento comprobable y/o representantes de la marca. La charla apuntará a realizar la transferencia de conocimientos para una mejor operación, lectura de alarmas y fallas de los equipos por parte del personal de ASI, para una detección temprana y rápida resolución.
- El responsable de la ASI podrá advertir al Representante Técnico del Proveedor sobre cualquier defecto que observe en materia de seguridad, higiene, señalización, imagen, orden, daños, etc. que, aunque no afecten en modo directo a la calidad de los trabajos brindados, pueden dar lugar a incidentes o indirectamente perjudicar las relaciones de la ASI con Autoridades, su Personal o el Público. Si se diera el caso, la ASI notificará la situación en forma expresa (por escrito) y fijará al Proveedor un plazo máximo para revertirla, en cuyo caso deberá resolver la ocurrencia en el plazo fijado.

7. MEMORIA TECNICA

Para los renglones 2 y 3, finalizada las instalaciones de los equipos adquiridos según el presente pliego, el ADJUDICATARIO deberá entregar una Memoria Técnica con la siguiente documentación:

Índice.

Descripción de las tareas realizadas

Fichas Técnicas de los elementos instalados.

Planos y diagramas de conexión y ubicación de los elementos.

Fotografías descriptivas de la instalación.

Descripción de la nomenclatura de identificación de los elementos instalados.

Todos los dibujos y diagramas deberán elaborarse en Autocad o VISIO.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO A1 - LISTADO DE SALAS DE CARRIER

#	SALAS DE CARRIER	DOMICILIO
1	CUCC	Rodney 251
2	DICOM	Zuviria 64
3	TRANSITO-CGP8	Av. Roca 5252
4	SANTOJANNI	Pilar 950
5	ZUBIZARRETA	Nueva York 3952
6	GUARDIA DE AUX	Av. San Juan 984
7	SAME	Monasterio 480
8	LEZAMA	Av. Martin Garcia 346
9	DEFENSA CIVIL	Estados Unidos 3275
10	PALACIO	Rivadavia 525
11	PRECINTO 12	Ramallo 4398
12	TSMARTIN	Av. Corrientes 1530
13	CGP12	Holmberg 2548
14	CGP13	Av. Cabildo 3061
15	CESAC2	Terrada 5850
16	PJE AVELLANEDA	AU Perito Moreno y Francisco Bilbao
17	PZA VIRREYES	Av. Eva Perón y San Pedrito
18	PLAN2	Machado 90
19	HTAL VELEZARFIELD	Calderón de la Barca 1550
20	CGP4	Av. Del Barco Centenera 2906
21	HTAL ALVAREZ	Aranguren 2701
22	LAGLEYZE	Av. JB. Justo 4151
23	GESTION PRIVADA	Av. Santa Fe 4360
24	Parque de la Ciudad	Av. F.F. de la Cruz 4000
25	SAME ALVEAR	Warnes 2650
26	EST. CORRIENTES	Estación Corrientes Subte Línea H
27	POLO WALSH	Carlos H. Perette y Calle 10
28	DURAND	Av. Díaz Vélez 5044



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO A2 - SERVICIOS POR NODOS (SALAS DE CARRIER)

Sitios donde se necesita el servicio de mantenimiento.

#	SALAS DE CARRIER	Inst. Eléctrica	UPS	PAT
1	CUCC	X	X	X
2	DICOM	X	X	X
3	TRANSITO-CGP8	X	X	X
4	SANTOJANNI	X	X	X
5	ZUBIZARRETA	X	X	X
6	GUARDIA DE AUX	X	X	X
7	SAME	X	X	X
8	LEZAMA	X	X	X
9	DEFENSA CIVIL	X	X	X
10	PALACIO	X	X	X
11	PRECINTO 12	X	X	X
12	TSMARTIN	X	X	X
13	CGP12	X	X	X
14	CGP13	X	X	X
15	CESAC2	X	X	X
16	PJE AVELLANEDA	X	X	X
17	PZA VIRREYES	X	X	X
18	PLAN2	X	X	X
19	VELEZ SANSFIELD	X	X	X
20	CGP4	X	X	X
21	ALVAREZ	X	X	X
22	LAGLEYZE	X	X	X
23	GESTION PRIVADA	X	X	X
24	Parque de la Ciudad	X	X	X
25	SAME ALVEAR	X	X	X
26	EST. CORRIENTES	X	X	X
27	POLO WALSH	X	X	X
28	DURAND	X	X	X



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO A3 - LISTADO DE SALAS DE CARRIER - Tipo I

#	SALAS DE CARRIER	DOMICILIO
2	DICOM	Zuviria 64
3	TRANSITO-CGP8	Av. Roca 5252
4	SANTOJANNI	Pilar 950
5	ZUBIZARRETA	Nueva York 3952
6	GUARDIA DE AUX	Av. San Juan 984
9	DEFENSA CIVIL	Estados Unidos 3275
10	PALACIO	Rivadavia 525
11	PRECINTO 12	Ramallo 4398
12	TSMARTIN	Av. Corrientes 1530
24	Parque de la Ciudad	Av. F.F .de la Cruz 4000

ANEXO A4 - LISTADO DE SALAS DE CARRIER - Tipo II

#	SALAS DE CARRIER	DOMICILIO
7	SAME	Monasterio 480
13	CGP12	Holmberg 2548
14	CGP13	Av. Cabildo 3061
15	CESAC2	Terrada 5850
16	PJE AVELLANEDA	AU Perito Moreno y Francisco Bilbao
19	VELEZ SARFIELD	Calderón de la Barca 1550
20	CGP4	Av. Del Barco Centenera 2906
21	ALVAREZ	Aranguren 2701
22	LAGLEYZE	Av. JB. Justo 4151
25	SAME ALVEAR	Warnes 2650
26	EST. CORRIENTES	Estación Corrientes Subte Línea H



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO A5 – EQUIPOS DE AA ACTUALES EN SALAS DE CARRIER

#	SALAS DE CARRIER	DOMICILIO	Equipo Actual
2	DICOM	Zuviria 64	BGH 6200W/ BGH 6200W
3	TRANSITO-CGP8	Av. Roca 5252	BGH 5000W/ BGH 5000W/ Cool Time 6500W
4	SANTOJANNI	Pilar 950	SIAM 5300W/ Cool Time 5000W
5	ZUBIZARRETA	Nueva York 3952	BGH 5000W/ Daewoo 5000W
6	GUARDIA DE AUX	Av. San Juan 984	Hitachi 5000W / Electra 3500W
7	SAME	Monasterio 480	Hisense 3300W
9	DEFENSA CIVIL	Estados Unidos 3275	Hitachi 5000W/ Electra 5000W / Daewoo 6500W
10	PALACIO	Rivadavia 525	Carrier 10550W/ Carrier 10550W
11	PRECINTO 12	Ramallo 4398	Electra 5300W
12	TSMARTIN	Av. Corrientes 1530	Electra 5500W/ Electra 5100W
13	CGP12	Holmberg 2548	Carrier 10550W
14	CGP13	Av. Cabildo 3061	No hay equipo
15	CESAC2	Terrada 5850	Electra 5100W
16	PJE AVELLANEDA	AU Perito Moreno y Francisco Bilbao	No hay equipo
19	HTAL SARSFIELD VELEZ	Calderón de la Barca 1550	Hitachi 5000W
20	CGP4	Av. Del Barco Centenera 2906	Cool Time 5000W
21	HTAL ALVAREZ	Aranguren 2701	Lennox 4500W/ BGH 5000W
22	LAGLEYZE	Av. JB. Justo 4151	Electra 5100W
24	Parque de la Ciudad	Av. F.F .de la Cruz 4000	No hay equipo
25	SAME ALVEAR	Warnes 2650	Electra 5100W



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

26	EST. CORRIENTES	Estación Corrientes Subte Línea H	No hay equipo
----	-----------------	--------------------------------------	---------------

ANEXO B 1

PLANILLA SUGERIDA DE INFORME PARA AIRE ACONDICIONADO



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Anexo B1 - Aire Acondicionado					
Frecuencia:					
Mensual: <input type="checkbox"/>					
<u>Aire Acondicionado</u>					
DATOS					
Nodo:		Fecha:	Operario:		
EQUIPOS INTERVENIDOS					
N°	Ubicación	Marca	Modelo	Tipo	TN / Frigorías
1					
2					
3					
				Estado	Observaciones
1	UNIDADES ENFRIADORAS			OK Falla N/A	
1.1	Comprobar ausencia de vibración y ruido anormal en compresores.			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
1.2	Comprobar saltos térmicos en evaporadores y condensadores.			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
1.3	Verificar desagües de bandejas de condensación (obstrucción)			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
1.4	Comprobar ausencia de ruidos anormales en maquina.			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
1.5	Limpiar los filtros de aire lavables.			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
1.6	Cambiar filtros de aire descartables			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
5	TABLEROS ELÉCTRICOS			OK Falla N/A	
5.1	Comprobar lámparas de señalización.			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
5.2	Verificar estado de conservación y limpieza de tableros.			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
MEDICIONES					
N°	Corriente (A)			Presión (PSI)	
1	R:	S:	T:	Alta:	Baja:
2	R:	S:	T:	Alta:	Baja:
3	R:	S:	T:	Alta:	Baja:
OBSERVACIONES GENERALES					

Responsable
ASI

Responsable
Proveedor

Nota: la planilla se podrá modificar, a fin de lograr mejoras en las tareas de mantenimiento.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO B 2

PLANILLA SUGERIDA DE INFORME PARA UPS

Anexo B2 - UPS o STS	
Frecuencia:	
Mensual: <input type="checkbox"/>	Anual: <input type="checkbox"/>

UPS

DATOS									
Nodo:		Fecha:		Fecha Instalación					
EQUIPO									
Marca:		Tensión (Volt):		Frecuencia (Hz):					
Potencia(KVA):		Equipo N°:		Vto. Baterías:					
				Estado - Parámetros	Observaciones				
1	DATOS DE EQUIPO								
1.1	Autonomía Nominal		Min.						
1.2	Marca y Tipo de Batería (V - Ah)								
1.3	Nivel de Carga (%)		%						
1.4	Tensión de Flote Total		V.						
1.5	Numero de elementos por Banco								
1.6	Cantidad de Bancos en paralelo								
1.7	Tensión por elemento (promedio)		V.						
2	CONTROL VISUAL DEL EQUIPO				B	R	M	N/A	
2.1	Conexiones de RED		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2.2	Conexiones de SALIDA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2.3	Conexiones de BATERIA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2.4	Conexiones de TIERRA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
3	CONTROL VISUAL DEL DISPLAY								
3.1	Chequeo total del Menú		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
3.2	Verificar alarmas del Equipo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
4	CONTROL DE ELEMENTOS DEGRADABLES								
4.1	Ventiladores		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
4.2	Capacitores de Continua		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
4.3	Capacitores de Alterna		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
4.4	Baterías		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
5	MEDICIONES DE ENERGIA								
5.1	Tensión RED (V)		(R-S) / (ST) / (TR)		_____	_____	_____		
5.2	Tensión SALIDA (V)		(R-S) / (ST) / (TR)		_____	_____	_____		
5.3	Frecuencia RED (Hz)		(R) / (S) / (T)		_____	_____	_____		
5.4	Frecuencia SALIDA (Hz)		(R) / (S) / (T)		_____	_____	_____		
5.5	Corrientes RED (A)		(R) / (S) / (T)		_____	_____	_____		
5.6	Corrientes SALIDA (A)		(R) / (S) / (T)		_____	_____	_____		



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

6	SERVICE	Estado - Parámetros			Observaciones
		SI	NO	N/A	
6.1	Limpieza interior y exterior (Sopleteo y Aspirado)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.2	Ajustes mecánicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.3	Ajuste de terminales (cable de control y potencia)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.4	Ajuste de bornes (entrada, intermedio y salida)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.5	Chequeo de Fusibles (control y potencia)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.6	Bulones y Tornillerías (general)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.7	Control de llaves Interruptoras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.8	Control de llaves Conmutadoras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6.9	Control de llaves Termo magnéticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7 PRUEBA DE BANCOS					
7.1	Tensión en Flote (Todos los vasos)			V.	
8 DESCARGA DE ELEMENTOS (hasta el 50 % de su capacidad en intervalos de 1 min.)					
M 1	Tensión:	Corriente:	M 6	Tensión:	Corriente:
M 2	Tensión:	Corriente:	M 7	Tensión:	Corriente:
M 3	Tensión:	Corriente:	M 8	Tensión:	Corriente:
M 4	Tensión:	Corriente:	M 9	Tensión:	Corriente:
M 5	Tensión:	Corriente:	M 10	Tensión:	Corriente:
OBSERVACIONES DE DESCARGA					
OBSERVACIONES GENERALES					

Responsable
Comitente

Responsable
Proveedor

Nota: la planilla se podrá modificar, a fin de lograr mejoras en las tareas de mantenimiento.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO B 3

PLANILLA SUGERIDA DE INFORME PARA INSTALACIONES ELECTRICAS

	Anexo B 3 - Instalaciones Eléctricas	
	Frecuencia: Mensual: <input type="checkbox"/> Anual: <input type="checkbox"/>	

INSTALACIONES ELECTRICAS

DATOS						
Nodo:		Fecha:		Operario:		
		Estado			Parámetros / Observaciones	
1	TABLERO PRINCIPAL	B	R	M	N/A	
1.1	Medición de aislación entre fases.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V.
1.2	Medición de aislación entre fases y neutro.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V.
1.3	Medición de aislación entre fases y tierra.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V.
1.4	Medición de aislación entre tierra y neutro.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V.
1.5	Medición de PAT de bandeja, cañería o conducto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ohm.
1.6	Limpieza y ajuste de bornas y terminales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
1.7	Limpieza y conservación: cañerías y conductores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
1.8	Medición de balance de cargas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

		Estado - Parámetros				Observaciones
2	INSTALACIONES	B	R	M	N/A	
2.1	Control y limpieza de artefactos, difusores o louvers.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2.2	Control de lámparas fluorescentes o incandescentes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2.3	Control y limpieza de llaves interruptores y tapas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2.4	Control de tomacorrientes y tapas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	ESTUDIOS Y MEDICIONES ESPECIFICAS	Vigente				Fecha
3.1	Control de Puesta a Tierra.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	/ /

OBSERVACIONES GENERALES

 Responsable
 Comitente

 Responsable
 Proveedor



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Nota: la planilla se podrá modificar, a fin de lograr mejoras en las tareas de mantenimiento.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PBCP - PET - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de Nodos, en la modalidad en sitio 7x24 y adquisición, Instalación y puesta en marcha de equipos de refrigeración para Salas de Carrier de la RED MAN del GCBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 69 pagina/s.